

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS****Sesión:** MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** Agosto 15 de 1986**SUMARIO:**CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.-----
- II.- Lectura del Orden del Día.-----
- III.- Primer punto del Orden del Día: "Análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Ejecutivo.(Continuación).-----
- IV.- Clausura de la Sesión.-----
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: Agosto 15 de 1986

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día: "1º.- Análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Ejecutivo. (Continuación); 2º.- Aprobación de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. (Continuación); y, 3º.- Elección de un representante del Congreso Nacional ante el Directorio del Instituto Nacional Galápagos, INGALA".-----	3
III.- Primer punto del Orden del Día: "Análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Ejecutivo. (Continuación).-----	3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. VARGAS PAZZOS.-----	3-6
EL H. DUARTE VALVERDE.-----	7-11
EL H. ITALO ORDOÑEZ.-----	11-13
EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.-----	13-16
EL H. VERDUGA VELEZ.-----	16
EL H. ISSA OBANDO.-----	17
EL H. ARTETA MARTINEZ.-----	17-23
EL H. ROCHA ROMERO.-----	23-29
EL H. PAZMIÑO ARMIJOS.-----	30-32
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	32-36
EL H. ALVAREZ FIALLO.-----	36-41
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	41-48
EL H. REY TRELLES.-----	49-51
IV.- Clausura de la Sesión.-----	52

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor licenciado ANDRES VALLEJO ARCOS, Presidente titular del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las 10h15.-----

En la Secretaría actúa el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores legisladores:

ALVAREZ FIALLO EFRAIN	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	FERAUD BLUM CARLOS
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	HERRERA DAVILA GERMAN
ANDRADE VITERI TRAJANO	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
ARTETA MARTINEZ PEDRO	ISSA OBANDO NICOLAS
ARTURO HERRERA PEDRO	LAPENTTY CARRION NICOLAS
ARREAGA PAZMIÑO JUAN	LEON AREVALO PATRICIO
AYALA MORA ENRIQUE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BACA BARTHELOTTY WASHINGTON	LUCERO SOLIS OSWALDO
BONILLA GUIDO MIGUEL	MAHUAD WITT JAMIL
BRUCKNER VERGARA IVAN	MAUGE MOSQUERA RENE
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MORENO SANCHEZ FAUSTO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MORILLO VILLARREAL MARCO
CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR	MUÑOZ NEIRA MANUEL
CASTRO BENITEZ NICOLAS	NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
CUEVA JARAMILLO JUAN	PAREJA CISNEROS GUSTAVO
CHANG WONG JACINTO	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
DAVALOS ARROBA FERNANDO	RESTREPO GUZMAN CAMILO
DAVILA COBOS CESAR	REY TRELLES DUMAN
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
DELGADO TELLO HUMBERTO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
DE MORA JARRIN LUIS	SALGADO CARRILLO MILTON
DUARTE VALVERDE ANGEL	SANTOS VERA MARCELO

.../...

.../...

SAUD SAUD CARLOS	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
SERRANO SERRANO SEGUNDO	GONZALEZ GRANDA GALO
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO	GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
VARGAS PAZZOS RENE	VERDUGA VELEZ CESAR
FLORES VITERI RAUL	VITERI AYALA ANGEL
GARGIA URGILES FERNANDO	ZAVALA BAQUERIZO JORGE
GULERRA AISPUR ALEJANDRO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, ubicarse señores diputados para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, treinta y ocho honorables diputados, por lo que existe el quórum reglamentario.---

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión.- ¿Existen licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La formulada por el señor Diputado doctor Gonzalo Machado Arroyo, para no actuar el día de hoy, y en su reemplazo deberá llamarse al suplente, el licenciado Gustavo Pareja, quien se encuentra en la Sala y deberá tomar posesión y prestar su juramento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase pasar, señor Diputado.- Señor Diputado Gustavo Pareja Cisneros, ¿jura usted por su honor de defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido designado?-----

EL H. PAREJA CISNEROS.- Sí, lo juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace que la Patria lo premie, caso contrario que le demande. Queda usted posesionado.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

.../...

.../...

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Para la sesión de hoy, viernes 15 de agosto de 1986, es así: "1.- Análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Ejecutivo. (Continuación). 2º.- Aprobación de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. (Continuación); y 3º.- Elección de un representante del Congreso Nacional ante el Directorio del Instituto Nacional Galápagos, INGALA".- Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "1º.- Análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Ejecutivo. (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a continuar en el orden en el que los señores diputados se habían inscrito. El señor Diputado René Vargas tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS.- Gracias, señor Presidente.- Hace dos días, señor Presidente, en este Recinto, distinguidos diputados hicieron críticas fundamentadas sobre el paquete de medidas económicas que este Gobierno ha expedido para beneficiar a un poco de personas privilegiadas.- Se llegó, señor Presidente, a demostrar las tremendas contradicciones que existe entre lo que se dice y lo que se hace, lo cual pone en evidencia una vez más la poca credibilidad que este Gobierno se merece.- Se dice, por parte de los funcionarios del sector económico del Gobierno, que las medidas están orientadas a fomentar las exportaciones no petroleras, ya que el futuro del país no debe continuar dependiendo del petróleo. Quizás en esto tenga razón, porque estoy seguro que en esos funcionarios existi-

.../...

.../...

rá en sus conciencias, el criterio del daño que han cometido en el área de los hidrocarburos. ¿De qué nueva exportación es es tán hablando, señor Presidente, si todos sabemos que el país no tiene capacidad para reaccionar y aumentar inmediatamente nuevas importaciones?. Conocemos que existe déficit en la producción de alimentos, que nuestra pequeña industria, nuestra poca industria no es competitiva, que fue diseñada para sustituir importaciones y que es dependiente en un alto porcentaje de la importación de insumos que ahora van a ser mucho más ca ros por el costo del dólar. Conocemos que la pequeña y mediana industria no tienen los recursos económicos para solventar el alto costo del dinero gravado nuevamente por la flotación de los intereses. Lo que vamos a seguir explotando son los -- mismos productos ya conocidos: el banano, el café, el cacao, los camarones, que ya conocemos quienes son los que los manejan.- Yo pienso, señor Presidente, señores legisladores, que en el fondo lo que existe es un deseo de crear una estructura de poder, de fortalecer el poder de las clases privilegiadas, que teniendo el control económico, van a acaparar el control político y nos van a llevar a una verdadera dictadura, que se se rían la razón para que los pueblos no la soporten y tengamos la violencia con las secuelas de dolor y tragedia que todos - conocemos. Debemos, señor Presidente y señores legisladores, meditar profundamente sobre el objetivo de estas medidas. Es es verdad que existe crisis y es verdad también, que parte de es ta crisis es por factores extranjeros; pero también es cierto que mucho de esta crisis se debe a los errores del Gobierno, en el caso concreto, a los errores en el manejo del petróleo. Siempre se ha dicho y se ha tratado de dar excusas: que el Ecuador es un país marginal en la producción petrolera en comparación a la producción mundial; eso es verdad. Pero no es - menos verdad, señor Presidente y señores legisladores, los -- grandes errores cometidos en el manejo de la política petrolera en todos sus campos: En la exploración, se cambiaron las - bases fundamentales del diseño en la política nacionalista ra cional y patriótica.- A CEPE se le quitó su poder de explorar y esto se lo quiso dar y se lo está dando; mejor dicho, a las

.../...

.../...

empresas extranjeras, que en sucesivas rondas de licitación - están acumulando grandes extensiones del territorio nacional, despojando a CEPE de las mejores áreas para explotar petró -- leo, modificando las bases de contratación con que fueron llama -- dos a concurso, se han dado mayores beneficios a las compa -- ñías extranjeras; modificando la Ley de Hidrocarburos por los famosos proyectos emergentes, como el que analizamos el día -- de ayer, se les va a permitir a las compañías extranjeras que tengan mayor cantidad de extensión territorial para explorar, y esto significa que el riesgo que justifica la venida del ca -- pital extranjero, sea pasado al Estado.- En el área de produc -- ción, yo he denunciado por repetidas veces, señor Presidente, la tremenda sobreexplotación que se está haciendo en los cam -- pos de Shushufindi, Aguarico y Cononaco, que están destruyen -- do esos campos, y por lo cual yo he presentado ya, señor Pre -- sidente, las preguntas necesarias para interpelar al Ministro de Energía. En el campo del transporte, en el oleoducto hay -- sobrepagos y se le da graciosamente a la compañía TEXACO pa -- ra que lo siga operando en contra de los intereses de CEPE. - En el área de comercialización se llegó al extremo de modifi -- car la constitución del organismo encargado de la comerciali -- zación externa, introduciendo a un representante de la Presi -- dencia de la República para manejar desde esas altas funcio -- nes todo lo que se relaciona con la comercialización del pe -- tróleo. En el área política internacional, fuimos tremendamen -- te negativos y divisionistas de la OPEP. Todos los aquí pre -- sentes, estoy seguro, recuerdan la frase del señor Presidente de la República, que decía, que si por él hubiera sido, nunca hubiéramos ingresado a la OPEP, cuando se hizo eco de las ex -- presiones del Presidente Reagan, de poner de rodillas a la -- OPEP. Todo esto contribuyó, señor Presidente y señores legis -- ladores, para la crisis actual del petróleo. No es que yo cul -- pe sólo al Gobierno ecuatoriano, sólo al Ecuador, porque es -- toy consciente que nuestra producción es mínima, pero los -- errores sí llevaron al mal ejemplo para que otros países ha -- gan lo mismo. Y ahora, ¿qué está haciendo nuestro Gobierno?.- Ahora sí somos partidarios de controlar cuotas de producción

.../...

.../...

en la OPEP, ya cuando tenemos un petróleo bajo los diez dólares. ¿Qué pasa también en el área de refinanciación?. Existe una refinería en la Península de Santa Elena, una refinería particular a la que se paga por refinar un galón de petróleo, cinco veces más de lo que se le paga a la refinería de CEPE, y eso va en beneficio de socios de muy altas vinculaciones con la actual Presidencia de la República. Por todo eso, señor Presidente, yo pienso que la interpelación al Ministro de Energía se debe dar con una prioridad número uno, porque se trata de defender el recurso natural más importante que poseemos; estamos en crisis, pero las perspectivas futuras le dan al petróleo que recupere nuevamente su valor, y va a ser y seguirá -- siendo muy significativo para la vida de todos los ecuatorianos. En el debate sobre las medidas económicas no hemos llegado a ninguna conclusión; se ha planteado aquí la necesidad de que venga el Ministro de Finanzas y el Presidente de la Junta Monetaria, pero yo pienso, señores legisladores, que es innecesario, es perder el tiempo, es darle oportunidad para que estas autoridades vengan a seguir mintiendo en el Parlamento Nacional. Yo pienso que lo que debemos hacer es redactar un comunicado público, indicarle al pueblo ecuatoriano cuál es su posición, cuál es el pensamiento del Parlamento; rechazar esas medidas. Y, paralelamente, yo solicito, señor Presidente, que se nombre una comisión para que estudie si existe o no asideros legales para derogar esas tremendas e injustas reglas económicas que van a martirizar al pueblo ecuatoriano; y, que se nos diga si existe asidero también para interpelar al Ministro de Finanzas, para decirle que el Parlamento Nacional se identifica con los intereses del pueblo ecuatoriano, que no estamos de acuerdo con esa tremenda carga que va a destruir más la débil economía de nuestro pueblo. Yo, señor Presidente, quiero ser concreto: pido que el Parlamento se pronuncie ante el pueblo ecuatoriano, que diga cuál es su pensamiento, y que se nombre una comisión para que estudie las posibilidades legales -- que tenemos para derogarlas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Duarte tiene la palabra.

EL H. DUARTE VALVERDE.- Muchas gracias, señor Presidente, cole

.../...

.../...

gas. El día 12 de agosto del presente año, el Bloque Cefepis -- ta analizó las medidas dictadas por el Gobierno Nacional y re -- solvió que se invite al señor Ministro de Finanzas para que -- venga a explicarnos sobre una serie de aspectos que, como se -- han destacado en esta Cámara, ameritan que sean conocidos ex -- haustivamente por el país. Hemos formulado las preguntas para el señor Ministro y esperamos que esto sea atendido, porque a -- sí lo determina el reglamento. En el seno de nuestro partido -- existe la plena convicción de que el diferencial que significa sesenta mil millones de sucres aproximadamente, del remanente de la exportación ecuatoriana prevista para 1986, que no co -- rresponde a petróleo, toda vez que mil setecientos millones de dólares corresponden a exportación de petróleo a base de las -- cifras de 1985, el sector privado exportó en 1985 mil millones de dólares; esto, a ciento diez sucres, significaron obviamen -- te, ciento diez mil millones de sucres.- La absurda a nuestro juicio, salvo que se nos pruebe lo contrario, decisión del Go -- bierno ecuatoriano, de renunciar a un derecho elemental del Go -- bierno que es el control de lo más escaso que es la divisa, pa -- ra entregárselo al sector privado, significa, en números redon -- dos, que el sector exportador ecuatoriano va a tener un benefi -- cio de sesenta mil millones de sucres; la gran inquietud y la gran pregunta que el país espera que sea respondida en forma -- muy clara es: ¿Cuáles son los correctivos, cuáles son las medi -- das colaterales, cuáles son los arbitrios gubernamentales que se han trazado, que se han elaborado para que aquel diferen -- cial de sesenta mil o cincuenta mil o equis miles de millones -- de sucres, realmente vayan a donde dice el Gobierno que van a ir, al sector productivo ecuatoriano. Por manera que ese es el soporte para las preguntas o de las preguntas, y del debate -- que luego, con la intervención del propio Ministro, lo haremos en su oportunidad. Nos preocupa sí, ahora, y grandemente, el -- hecho de que como casi es un tabú el documento o los documen -- tos producidos por la Junta Monetaria -- y le ruego que se digne disponer que el señor Secretario informe si ya podemos los le -- gisladores tener esa información; no la conocemos, por lo me -- nos nuestro bloque no tiene cómo conocer esa información. Por favor, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el Congreso no reposa esa informa --
ción, señor Diputado.-----

EL H. DUARTE VALVERDE.- Bueno, ayer la pidió uno de los cole --
gas, esperamos que llegue pronto. Pero, por lo menos, por lo
que hemos leído en la prensa, por lo que los medios le han in --
formado a la Nación, hay en el grupo de medidas, consecuencias
que tienen impacto directo en el Presupuesto del Estado. Nos --
preocupa, insisto, que si este Congreso, por mandato de la --
Constitución de la República, porque así lo determina el Artí --
culo setenta y dos, no puede suprimir renta sin crear las sus --
titutivas, menos el Gobierno podría, del modo arbitrario, del
modo cómo se le ocurra, suprimir rentas que se están supri --
miendo de acuerdo a lo que las medidas van a dar como efecto
hasta donde nosotros lo podemos verificar.- Los consejos pro --
vinciales de Esmeraldas y de Napo serán perjudicados, ya son
perjudicados por las medidas; las universidades ecuatorianas --
lo son, y el Presupuesto General del Estado lo es, en el volu --
men del ingreso por seguro de riesgo cambiario que se ha su --
primido. Esto es ya grave, y esto sí amerita para que este --
Parlamento verifique si ha habido o no un quebrantamiento de
norma constitucional expresa, al resolverse suprimir recursos
fiscales y recursos presupuestarios específicamente, sin esta --
blecerse las compensaciones pertinentes. Esto explica la otra
pregunta que la prensa nacional ya la ha destacado, que nues --
tro bloque le formula al señor Ministro de Finanzas: "Diga, --
señor Ministro, ¿cuáles recursos se van a obtener para reem --
plazar a aquellos que ya están suprimidos con la vigencia de
las regulaciones de la Junta Monetaria?. Y por último, es --
cierto lo que aquí se ha destacado, no es responsabilidad fis --
cal, y como nosotros estamos en una posición totalmente nacio --
nal y sensata, no podemos atribuirle al Gobierno la calamidad
de la caída de los precios del petróleo en el mercado interna --
cional. El Gobierno realmente no tiene que ver, ni menos el --
país tiene que ver en esta circunstancia tan dramática para --
Méjico, para Ecuador, para Venezuela, entre los países nues --
tros acá, del tercer mundo. Pero sí le estamos preguntando al
señor Ministro, y él tendrá que explicarlo, qué otros facto --

.../...

.../...

res, qué otros factores trascendentales, extraordinarios, hayan habido a más del desplome de los precios para que se hayan dictado aquellas medidas que nosotros ya lo denunciábamos por la prensa del día martes, van a producir una verdadera conmoción dentro de nuestra comunidad. Los efectos de aquellas medidas ya han sido analizados por los expertos, y no es el momento de venir a destacarlos, pero sí tenemos que, desde este momento, condenar, como lo hacemos, con energía y civismo, todo aquello que como decisión gubernamental signifique agravar más y más las ya pavorosas condiciones de vida en que se debaten las grandes mayorías ecuatorianas, y nosotros representamos desde 1950, un gran segmento del pueblo marginado del Ecuador.- Por último, señor Presidente y colegas, yo aprovecho -y en estos momentos debe estar ya presentándose en Secretaría un proyecto, de los varios proyectos que nuestro bloque ha elaborado.-- Nos parece condenable, y este es un delito de omisión cometido por el Parlamento ecuatoriano, desde que se inició la nueva República en el Ecuador en 1979: Cómo puede ser posible, señor Presidente y colegas, que el Parlamento ecuatoriano, la más nítida expresión de la voluntad nacional, en donde, como ustedes lo comprenden mejor- setenta y un legisladores representamos a todas las tendencias políticas del Ecuador, cómo es posible que el Parlamento ecuatoriano, repito, no esté representado en la Junta Monetaria; cómo es posible que se haya dejado pasar esta circunstancia inaudita. Y, he allí, en estos momentos estamos indignados, preocupados, absortos, frente a la conmoción nacional, por las medidas económicas que el Gobierno ha dictado. Pero no existe en el seno de la Junta Monetaria, organismo rector de la política monetaria y cambiaria de la Nación, no existe un delegado del Congreso Nacional.- Existen muchísimos otros institutos no tan importantes como la Junta Monetaria, como es el caso de la Junta de Defensa Nacional. -- Por manera que creo, creo que tendrá acogida en este Parlamento, el petitorio o la propuesta cefepista para que se reforme la Ley de Régimen Monetario y leyes pertinentes, y se cree la vocalía con voz y con voto para un representante del Parlamento en el seno de la Junta Monetaria. Esta circunstancia, insistito, hace que ahora los legisladores estemos afrontando, como -

.../...

el señor Presidente de la República lo dice, es mi decisión, - porque esto a mí me toca. Y, señores, con gran pena tenemos -- que reconocer que fue este Congreso Nacional, en 1983, con la expedición de la Ley de Control de Gasto Público; fue este Congreso, con el ejecútase del señor Presidente de la República, la época el que le entregó con el artículo reformado de la ley que indico, la potestad suprema a la Junta Monetaria, para que haya hecho todas las cosas que ha hecho y sigue haciendo, hasta cuando este mismo Congreso rectifique este procedimiento y devuelva a los organismos que corresponden, las potestades y atribuciones. Es cierto que le toca a la Función Ejecutiva el dirigir el quehacer económico de la nación, pero no es menos cierto que el Parlamento no puede estar al margen de esas decisiones, y no puede estar sin información; porque el caso inaudito es que estamos hoy a cinco días de las medidas, y por lo menos la mitad de los legisladores presentes no conocemos su contenido; esto parece que está reservado, como documento supersecreto, y por lo menos nosotros no lo podemos todavía conocer. El Artículo veintinueve de la Ley de Control y Gasto Público, fue el siguiente, me permito, señor Presidente, con su venia, leer el artículo. Dice el Artículo veintinueve: "El inciso segundo del Artículo 12 de la Ley sobre Cambios Internacionales dirá: "La Junta Monetaria que es la máxima autoridad en materia cambiaria, queda facultada para emitir las regulaciones que considere conveniente respecto a las transacciones con el sector externo sobre los aspectos relacionados con el mercado oficial, el mercado libre de cambios, las operaciones, los márgenes de compra y venta y conceptos asignados a cada uno de estos mercados y su transferencia de uno a otro".- Le -- compete, señor Presidente y colegas legisladores, al Parlamento, revisar normas, medidas legales, reformas que se pudieron explicar probablemente hace tres años, pero que con el devenir de las circunstancias, la vigencia de estas normas ha determinado que la Junta Monetaria se convierta en una super-autoridad dueña del destino del Ecuador, para hacer las cosas que ha hecho el día 11 de agosto de 1986. Si es que, como creo, en el pensamiento y en la intención y la decisión de todos nosotros,

.../...

.../...

si es que vamos a legislar para el país, tendremos que, antes de declaraciones, que grandes exposiciones de prensa, ir clarificando estas circunstancias y estableciendo los correctivos legales para que en algún momento, la capacidad y el derecho soberano al manejo del mercado de divisas, vuelva legítimamente al control fiscal y no como ahora, que se le ha entregado al sector privado, en un condenable renunciamiento a la soberanía y a la potestad gubernamental. Me reservo para otro momento continuar exponiendo sobre estos aspectos, en el instante en que cuando usted lo disponga, llegue el señor Ministro invitado por nosotros.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente del Congreso, señores diputados, pueblo ecuatoriano: Las medidas que ha implementado este Gobierno, pienso yo, que habrían que analizarlas desde el punto de vista de la posición que el Presidente de la República y su equipo económico han tenido; y, asimismo, desde el punto de vista de los resultados que han tenido esas exposiciones que han hecho a través del tiempo.- En la campaña electoral y hasta el mes de agosto del año 84, quienes están dirigiendo la política económica, manifestaron que en el País no iba a seguir adelante las minidevaluaciones, y que tampoco iban a decretarse maxidevaluaciones. Pero el 4 de septiembre del año 84, se dictó la primera macrodevaluación, suspendiendo las minidevaluaciones, que ya de por sí causó un gran perjuicio al país, cual fue el cerrar el financiamiento que hasta ese día tenía la Ley de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra Campesina; para en los actuales días sostener que esa Ley está desfinanciada en un sesenta por ciento. Asimismo, el día 10 de agosto de 1984, el Presidente de la República y el entonces Presidente de la Junta Monetaria, ratificaron que no iba a haber devaluaciones; en el mes de febrero del 85, el Presidente de la Junta Monetaria de ese entonces, confirmando su criterio de que no iba a haber macrodevaluaciones, dijo al país, inclusive de que la situación monetaria del Ecuador se prestaba para que exista una revaluación del sucre frente al dólar; en el

.../...

.../...

mes de octubre de 1985, se sigue ratificando estos criterios, de parte del Gerente del Banco Central, de parte del Ministro de Finanzas y del propio Presidente de la República. En abril del 86, se continúa con esa misma tónica de decir al país que no iban a haber macrodevaluaciones y que tampoco iban a existir las minidevaluaciones como se venía informando en esa época. Finalmente, el 13 de junio del 86, el actual Ministro de Finanzas, una vez más, al País le dice que no iban a existir medidas que impliquen una macrodevaluación; pero los hechos han sido completamente distintos y el País ha sido engañado y burlado. El 4 de septiembre se dicta la primera medida macrodevaluatoria, poniendo al sucre frente al dólar en una paridad de sesenta y siete sucres con cincuenta centavos; en el mes de marzo de 1985, se dicta la segunda medida macrodevaluatoria, poniendo al sucre en una paridad frente al dólar, del orden de noventa y cinco. En el mes de octubre de 1985, la Revista "Newsweek" editada en los Estados Unidos, ya denuncia -- que en el mes de febrero del 86 va a existir una nueva macrodevaluación del orden del veinte por ciento; y el Gobierno ecuatoriano inclusive, se adelanta y no espera que llegue febrero, sino que ya el 29 de enero, coloca la paridad del sucre frente al dólar, en ciento diez sucres. En el mes de junio de 1986, se decreta la primera desincautación para los productos como el arroz y el maíz, implicando este proceso una nueva macrodevaluación que viene a completarse con el proceso último dictado el día lunes 11 de agosto, el día lunes pasado. Y el Gobierno ha manifestado que estas medidas se dictan básicamente buscando algunos objetivos, entre los que se encuentra la posibilidad de incrementar las exportaciones del País. Pero hay que preguntar, en qué medida se va a incrementar las exportaciones del País, las no petroleras, cuando cohetaneamente se permite la importación indiscriminada de artículos del extranjero, poniendo en riesgo la economía del País. Cuando, asimismo, que anuncian que se van a bajar aún más los aranceles, lo que también pone en riesgo a la pequeña industria, a la artesanía y el comercio del País, frente a los productos que vienen de fuera del País. Yo pregunto, cómo el Ecuador va a incrementar las

.../...

.../...

exportaciones tradicionales, cuando el Ministro de Agricultura sostiene públicamente, que las semillas usadas en el país son degeneradas. Y, en esa medida, quienes pretenden comprar nuestros artículos, estando en antecedentes de conceptos de esa naturaleza vertidas por el Ministro de Agricultura, lo único -- que tienen que hacer es abstenerse de adquirir los productos -- del país. Además, cómo se puede hablar de que se vayan a incrementar las exportaciones agrícolas del país, cuando el sector agrícola, precisamente, ha sido uno de los más golpeados por -- las medidas que ha tomado este régimen; siendo una de ellas, -- la adoptada en el año 84, cuando se suspendió el crecimiento -- de los fondos financieros en montos que sobrepasan los cuatro mil millones de sucres. El Gobierno, asimismo, ha manifestado que a través de estas medidas se va a fomentar el ahorro; para este efecto, se unifica el tratamiento que se da a las pólizas de acumulación ordinarias y especiales, dejando sin techo la -- tasa de intereses para los depósitos que se hacen como mínimo de quinientos mil sucres y en plazos no inferiores a los treinta días. Y la pregunta que hacemos nosotros, la que hace el -- país, la que hace el millón y medio de subempleados, la pregunta que hacen los trecientos mil desempleados, que no tienen para comprar el pan para su desayuno, es: ¿cómo van a tener quinientos mil sucres para poner en una póliza de acumulación, y ganar intereses que estén sobre el treinta por ciento?. Esta -- medida, lógicamente que beneficia, pero beneficia a los sectores que tienen dinero para ahorrar; pero a los sectores que no tienen dinero, ni para solucionar las más ingentes necesidades, lejos de beneficiarlas, les perjudican; y, lo que el pueblo sí recibe, es únicamente el costo de la inflación que causa este tipo de medidas que se han implantado en el país. Además, el -- país se pregunta y necesita una explicación ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dísculpeme un momento, señor Diputado. -- Al señor Diputado Fernando Guerrero, le agradecería que pase a presidir la sesión un momento.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- Se manifiesta que a través de estas -- medidas, van a ser beneficiarios los pequeños agricultores; y nosotros tenemos que manifestar que eso no es cierto, porque --

.../...

.../...

el pequeño agricultor de la Costa y de la Sierra, no es exportador. Porque el pequeño agricultor de la Costa y de la Sierra está obligado a vender sus productos a los pequeños agricultores que copan el mercado de la exportación y que está constituido de acuerdo a un diario de la Capital de la República, -- por apenas cinco grandes empresas, cuyos dueños son, el señor Noboa Naranjo, los señores Marchán, la Compañía Exprosa y otra.- En esta medida, señor Presidente y señores legisladores, se pretende hacer convencer al país, que en el Ecuador se ha implementado un sistema que va a solucionar sus graves problemas, y todos sabemos que eso no es cierto; sabemos que las inversiones en el país lejos de aumentarse, se van a restringir, porque aquellos que están dedicados a actividades pequeñas o medias, van a ver encarecido el costo crediticio, y este costo crediticio tiene que ser traspasado al costo del artículo total; y en suma, quien pague el costo definitivo de estas medidas será el pueblo consumidor en beneficio del sector banquero y del sector exportador del país. Se ha dicho de parte del Gobierno, que es muy fácil criticar y que se deben dar soluciones. Y no es que este momento pretendamos dar soluciones, porque a través de la actividad política, la Izquierda Democrática ha dado su punto de vista y ha dicho que el problema del país se solucionará únicamente en la medida en la que no se pague la deuda externa.- Ha dicho que la situación difícil del país se solucionará únicamente en la medida en la que el país ya no siga contratando créditos externos para no invertir en obras, sino para seguir invirtiendo en asuntos que nada tienen que ver con el desarrollo del país. La Izquierda Democrática ha sostenido y sigue sosteniendo que el problema del país se solucionará cuando se restrinja las importaciones de algunos artículos, en unos casos, y se prohíba la importación de otros artículos. Asimismo, la Izquierda Democrática ha venido sosteniendo que el problema del país se solucionará únicamente en la medida en la que se derogue la decisión 201 del año 84, y se revierta al sector agropecuario, al sector artesanal, al sector turístico y al sector de la pesca, los recursos que necesitan para seguir implementando las labores que lo venían haciendo hasta esa época. Asimismo, nosotros hemos sostenido que

.../...

Las decisiones que se han adoptado en el país, no han sido -
decisiones soberanas, porque desgraciadamente este país se ha
vuelto un fiel seguidor de los dictámenes del Fondo Monetario
Internacional. Y no es hablar de memoria, ni que el Ecuador -
sea el único víctima de esta situación; lo que está pasando -
en el país, ha sucedido en Chile, en Argentina y Brasil; y la
situación de ellos no es mejor que la nuestra, señor Presiden
te. Porque el Fondo Monetario Internacional se creó en el año
1944, precisamente para controlar la paridad cambiaria del dó
lar con las otras monedas del mundo; porque el Fondo Monetario
Internacional ha obligado que se liberalice el sistema de im
portaciones, y esto ha sucedido en el país. Porque el Fondo -
Monetario Internacional ha dispuesto que se implemente la flo
tación en el sistema crediticio y en el sistema cambiario de
todos los países en donde ha operado y esto está sucediendo -
también en el Ecuador; porque en el país se han eliminado los
subsidios que es otro dictamen del Fondo Monetario Internacio
nal; porque se han rebajado indiscriminadamente las tasas de
aranceles que pone en riesgo a la industria del país; porque
el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto que se manten
gan congelados los salarios; y que en el caso de que ellos su
ban sean menores a los índices inflacionarios como ha sucedi
do aquí en el país, cuando se aumentaron los salarios en el -
16%, y la inflación sobrepasó del 30%; cuando se ha dispuesto
que en todos los países en donde operará el Fondo Monetario In
ternacional, se implemente un sistema único de cambios, como
está sucediendo ahora en el país. Porque en el mes de junio -
existían más de seis tipos de cambios, para efectos de impor
taciones de algunos artículos y para las exportaciones de o
tros. Porque asimismo, es dictamen del Fondo Monetario Inter
nacional que el Presupuesto del Estado sea restringido en aque
llo que son obras de corte y de tinte social ... -----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL EL DOCTOR FERNANDO
GUERRERO GUERRERO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable señor Legislador, tiene dos -
minutos para terminar su exposición.-----

.../...

.../...

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Suficiente para concluir, señor Presidente.- Porque el Fondo Monetario Internacional, asimismo, ha dispuesto que se eliminen los precios mínimos de sustentación, y ha dispuesto que no existan topes en los artículos de consumo.- Y, para que el Gobierno crea que no es calumnia lo que se está diciendo, en el mes de marzo de 1985, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, dirige una comunicación al Comité de Gestión de la Deuda Externa del País, en donde dice: "Que el programa ecuatoriano se centra en la simplificación del sistema de cambios, que es lo que ha venido sucediendo aquí, en la continua restricción monetaria y fiscal, y las búsquedas de sistemas flexibles de las tasas de interés y del sistema de cambios".- No es calumnia lo que se ha dicho, sino son hechos concretos que el país está viviendo, y que tiene que afrontar circunstancias de impredecibles consecuencias, que solamente el paso del tiempo dará la razón y pondrá la medida del impacto de esa situación.- Asimismo pienso, que hoy estarán arrepentidos aquellos sectores, y concretamente, quien me antecedió en el uso de la palabra, al haber colaborado y felicitado a quien ganó las elecciones y a quien ejerce actualmente la Presidencia de la República.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: Extraoficialmente ha llegado hasta la Presidencia, el paquete de medidas dictadas por el Gobierno, con fecha 11 de agosto. Si a ustedes les parece prudente, con la brevedad del caso, vamos a ver si sacamos unas copias y las hacemos llegar a cada uno de ustedes. En el Orden del Día, o mejor dicho en el orden de inscripciones, le tocaría hacer uso de la palabra al Diputado Arteta, - pero como está aquí el señor Vicepresidente del Congreso, le ruego que pase a presidir, porque a él le corresponde.- Gracias.- Sí, señor Legislador.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- ... de los documentos enviados, quisiera que ... por Secretaría ... Carta de Intención ... internacional, porque ese documento es fundamental, para poder dialogar con los señores Miembros del Frente Económico, aquí ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar sobre lo que está solicitando el Honorable Diputado.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, todavía no hemos confirmado en forma absoluta que el documento se encuentra en el Congreso, por lo tanto su contenido tampoco es de nuestro conocimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable. Yo quisiera que el señor Vicepresidente venga a presidir la sesión, que le corresponde.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente: Es importantísimo para las decisiones que deba adoptar el Parlamento, que se tenga la Carta de Intención, y además sus anexos, señor Presidente. De tal manera, que si no estuvieren en el paquete que ha enviado el Gobierno, le rogaría que a la brevedad posible, se pida esa Carta de Intención, y sus anexos.- Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda como se solicita. Y yo le dije a la Sala que tenía extraoficialmente el paquete de medidas, pero esto es un documento que me llegó a mí personalmente. Eso es lo que informaba.- Siga, señor Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Simplemente quería rogarle que continúe al frente de la sesión, hasta que el señor Presidente, llegue.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO.- Si esa es su voluntad, señor Vicepresidente, ¿tal vez va a participar en la discusión, bueno. El señor Honorable Arteta, tiene la palabra.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente.- Señores legisladores: tratando de sujetarme a la verdad de los acontecimientos, y manteniéndome responsable, en una posición fuera de sectarismos, fuera de todo lo que significa pugna entre partidos políticos, y más bien hacia un equilibrio constructivo, quiero referirme a algunas aseveraciones que aquí se han dado, respecto a que es comprensible por parte de la oposición beligerante al Gobierno, sobre estas medidas que estamos analizando. No hay duda que la caída de los precios del petróleo ha puesto en evidencia una nueva realidad económica del país; pero aquí debe ser analizado también, entregando algu-

.../...

.../...

nas alternativas positivas, con el propósito de que estas medidas sean recibidas y operen en lo posible con el menor impacto para las clases populares. El aseverar que la ética que le faltó al Gobierno, en cuanto a manifestarse a través de las autoridades competentes y monetarias, fundamentalmente, en que debían avisar al país con anticipación, que se iban a tomar medidas de carácter monetario, financiero, esto, señor Presidente, está prohibido por la Ley y por la ética. Aquí se ha censurado que hubo mentira, falsía y engaño, por parte de esas autoridades, porque ellos se manifestaron con anticipación al día en que tomaron estas medidas, indicando al país, asegurando al país, que no había graves problemas económicos y que la normalidad se mantenía. La ética, señor y señores legisladores, en la mente humana es amplia y compleja, y no tenemos autoridad suficiente para acusar quien ha ido contra esa ética. Porque yo me pregunto e interrogo: ¿qué hubiera pasado en el país, y sobre todo, a la oposición me dirijo, el momento en que esas autoridades hubieran anunciado con anticipación que iban por Ley, a resolver sobre estas medidas?. Ahí sí, los acaparadores de la riqueza nacional, la banca, los institutos financieros, los hombres concentradores de la riqueza, e instituciones y organismos privados, ahí sí, hubieran previsto para obtener resultados muy, pero muy beneficiosos a ellos. Entonces, señores, yo creo que no se debe hablar así, con una culpabilidad tan definida y tan severa. Aquí una aclaración: personalmente, las tesis neoliberales, las rechazo, porque son egoístas, absorvedoras y sectarias. Esas, además, quieren concentrar en pocas manos la riqueza nacional, con la finalidad también de obtener y de ir a la concentración política, evidentemente; ahíta de devaneos, con vestigios totalmente coloniales, donde se impone solamente la oferta y la demanda en un país, en que la mayoría no ofrece, ni demanda. Esta aclaración quería hacer. Sin embargo, señor y señores legisladores, permítanme responder a una frase que aquí se ha repetido constantemente: "La política económica del Gobierno actual ha fracasado y es una ruina para el país".- Primero, el índice de endeudamiento externo. Fueron las dictaduras militares las que comienzan con la deuda agresiva

.../...

.../...

va externa; y en el año 80, llega a la cifra de tres mil setecientos millones de dólares. Pero, pasa, y recorre la administración del Gobierno Democrático de don Jaime Roldós y de don Oswaldo Hurtado, y llega a la cifra, en el año 84, de siete -- mil millones de dólares. Entonces, hay que ser justos o acercarse a ser justo, para manifestar que este Gobierno no es culpable de la deuda externa en las cifras indicadas. Pero aquí, otro índice que va a dar al país un concepto, el PIB, o sea el producto interno bruto, el producto interno bruto entrega en el año de 1984, el Gobierno Demócrata Cristiano, con un decrecimiento; el producto interno bruto es el compendio de todo lo que significa la economía de un país. El decrecimiento es, del tres punto dos por ciento, frente a un crecimiento poblacional de tres punto uno, o sea un déficit en ese índice, de seis punto tres. Que eso era y es desastroso para un país. La reserva monetaria recoge en 1980, con ochocientos cincuenta y siete millones de dólares; y en agosto del 84, se entrega con ciento cincuenta y siete millones, pero no se hace constar las obligaciones internacionales, que por reembolso se debía al sector privado en una cifra aproximada de trescientos setenta y cinco millones de dólares, más trescientos cincuenta, que ese Gobierno se comprometió en venta adelantada por concepto de petróleo, así también como pagos a través de brockeles, en la banca privada norteamericana y que se vencía hasta diciembre de ese año. De tal manera, que por primera vez, por primera ocasión -- en el Ecuador, se registró que la reserva monetaria era menos, era deficitaria a seiscientos millones de sucres aproximadamente. Señores, una de las, uno de los hechos que avergonzaran -- al país en cuanto al manejo económico, fue aquel cuando el Ecuador tuvo que soportar tristemente que la banca norteamericana había protestado cheques del Banco Central del Ecuador, por insuficiencia de fondos. -- De tal manera, que yo sí quiero que me permita solamente decir la verdad, y que haga una comparación ahora. El PIB, o sea el producto interno bruto, en 1980, alcanzó al cuatro por ciento positivo frente a la negatividad anterior. En el año 85, fue del tres punto ocho; son datos tomados del INEN. La inflación, la inflación ha recorrido un as-

.../...

.../...

censo realmente terrible en el Ecuador. En el año 80, fue del doce por ciento; en el año 82, del dieciséis por ciento; en el 83, cuarenta y ocho por ciento; en el 84, treinta y dos por ciento; en el 85, veinte y cuatro punto cinco por ciento. Y, a julio de 1986, el de dieciocho punto nueve por ciento. Pero aquí también, quisiera manifestar una reflexión. Yo hago una pregunta muy respetuosamente: ¿Las medidas neo-liberales, económicas y ya de carácter monetario como financiero, están dentro de un marco y de un esquema que son conceptos y acciones que adopta cada país en circunstancias y en etapas, cuya naturaleza obliga. Así se explica, por ejemplo, que un Gobierno no absolutamente socialista, como es el Gobierno del señor Paz Estensoro, en Bolivia, porque son medidas que no obstante estar en ese marco, pero son medidas conocidas y que en una posición doctrinaria democrática occidental, no se puede hacer, aplicar nuevas, porque no existen. Igualmente, esto que estamos discutiendo, señores legisladores, la flotación del dólar, la flotación de la unidad monetaria nacional, se ha aplicado en El Salvador, bajo un Gobierno Demócrata Cristiano, cuya identidad en el Ecuador es la Democracia Popular; se ha aplicado en Uruguay, cuyo Gobierno está igualmente identificado con la Social Democracia, aquí la Izquierda Democrática ecuatoriana. En Nicaragua, en Nicaragua, el Gobierno que está a la vanguardia del Socialismo Revolucionario, igualmente ha adoptado esta medida. Díganme ustedes, si estos países son como el Gobierno derechista del señor León Febres Cordero, que se entrega al imperialismo americano y al Fondo Monetario Internacional, también tendrían esta conducta?. Entonces, señores, yo sí me permito rogar la atención de ustedes, y esa mente abierta de todos los ciudadanos, para que se analice bien estos aspectos y se pronuncien con verdad y con justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Honorable Arteta, un punto de orden, Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Pido comedidamente al Honorable Pedro José Arteta que nos exhiba el documento por medio del cual Uruguay y Nicaragua han tomado medidas similares, porque es una falsedad total y absolutamente completa. No es verdad lo -

.../...

.../...

que afirma el Diputado Pedro José Arteta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que no es procedente aquello, pero, señores diputados, yo les voy a encarecer, si es que de pronto algún Legislador tiene alguna cita que hiera un poco la posición política de cada uno de ustedes, seamos respetuosos de los veinte minutos, porque de pronto, ellos van a empezar a hacer, respecto a nosotros, lo mismo. Entonces, -- mantengámonos en orden; un poquito de calma, que yo no creo que haya ofendido a nadie.- De tal manera que, Honorable Pedro José Arteta, continúe con el uso de la palabra.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Sí. Me extraña, señor Presidente, -- que el doctor Cueva, dude de mi aseveración. Le voy a decir: El documento, que es el documento internacional que reposa en el Banco Central del Ecuador, y que tiene relación con las políticas económicas ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Bucaram.- Disculpe Diputado Arteta.- Siga, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Pido, al Honorable José Arteta, que averigüe del endeudamiento que existió en el Gobierno de Jaime Roldós Aguilera. Hubo recesión en las dependencias públicas, y jamás se endeudó, a excepción de un préstamo que se hizo ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden.- De todas maneras le hemos dado gusto, Honorable Bucaram.- Siga, Honorable Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Señores legisladores: permítanme solamente una cosa, sin falsos pujos y sin falsas modestias. Yo soy hombre que respeto por igual, a todos los partidos políticos, y fundamentalmente, sin discrimen alguno, a la dirigencia política humana de este país. Primero.- Segundo.- Yo no asevero falsedades, y al señor doctor Cueva le voy a entregar sino puedo el documento original, las xerocopias donde está aquello que manifesté en esta mañana, sobre Nicaragua y sobre Uruguay ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay interrupciones, señores legisla-

.../...

.../...

dores, por favor.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Señores: la Junta Monetaria se pronunció por adoptar el día lunes la desincautación de divisas provenientes del sector privado. El anuncio, señores, fue un impacto verdadero en el país, porque las medidas adoptan una metodología distinta, radicalmente distinta a las que han venido rigiendo en el país. Yo comprendo, y en muchos aspectos, - estoy de acuerdo con los peligros, las secuelas que pueden acarrear estas medidas, porque faltan las otras, las que se -- llaman colaterales o complementarias, capaz de que ese impacto sea menos doloroso y trágico para la población ecuatoriana, y especialmente al sector necesitado de la Patria. Pero - tenemos que dar alternativas, y yo me permito simplemente numerar. Ya se refirió el señor Diputado Duarte, a una brecha - que va a existir entre la importación y la exportación del -- sector privado; esta brecha significa, para no recalcar y repetir las cifras, aproximadamente cuatrocientos millones de - dólares en este año.- El Banco Central y el Gobierno Nacional

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Diputado - Arteta, dos minutos.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Soy de los que menos hablo, señor Pre - sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Reglamento dice veinte minutos, ni uno más.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Hubieron interrupciones de toda naturaleza, señor Presidente. Yo si me permito rogar a su corte - sía, que me tome en cuenta para hablar por lo menos tres minu - tos más.- El hecho está, en que el Gobierno tiene que obligar se, a que si tiene ochocientos cincuenta millones de dólares por ingresos provenientes del petróleo, no obstante que allá por los años de 1982, se vendía hasta cerca de cuarenta dóla - res el barril, y hoy, menos de ocho dólares por barril. Enton - ces, ya no se entregue por concepto de servicios y de intere - ses de la deuda externa, los setecientos cincuenta millones comprometidos, sino el saldo que resultara de la operación -- del equilibrio entre la demanda y la oferta de divisas para -

.../...

.../...

nuestras importaciones privadas; tiene que haber una selección y una política selectiva de importaciones. Eso sí, no puede jamás el Banco Central renunciar su intervención a través de permisos de importación y permisos de exportación; tendrá que dar cupos en determinados artículos y cuidar mucho en lo que respecta al arancel.- Finalmente, yo tendría algunas otras alternativas, pero no, no soy de los que insisto en la palabra.- Ojalá me dé otra oportunidad, señor Presidente. Pero lo que sí creo evidentemente positivo, es que haya un diálogo fecundo, un diálogo pacífico sobre este tema y otros, de fundamental importancia para el país, entre la Función Ejecutiva y la Función Legislativa; que vengan los funcionarios, que expresen su pensamiento, y así como también los legisladores, sus dudas y los peligros de estas medidas han tenido para el país.- Gracias, señores legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Absalón Rocha.

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero comenzar agradeciendo la gentileza suya, al otorgarme el derecho a expresarme. Tengo ya casi atrofiados mis hombros, toda la semana he estado pidiendo la palabra. Pienso, señor Presidente, que todos los legisladores tenemos iguales derechos; pienso que la actitud ponderada, el reconocimiento de elementales normas de urbanidad en nuestra conducta parlamentaria, no debe ser sancionada con el discrimen, en esto que en el Congreso se suele decir, el uso de la palabra. Yo creo que todos, haciendo un pequeño esfuerzo, podemos también perder la compostura, zapatear, hacer sonar los muebles y enseres de este Parlamento, para que se nos tome en cuenta y se nos otorgue la palabra.- Con mucha preocupación hemos visto a lo largo de esta semana, que son determinados los legisladores que, recurriendo a cualquier arbitrio poco elegante, y por cierto nada parlamentario, obtienen atención de la Presidencia, y yo no creo que esa es la mejor manera de dirigir los debates en este Parlamento.- Yo no he ofrecido a mis electores ser la bedete del Congreso Nacional, ni pienso que

.../...

.../...

este es el escenario más adecuado para ensayar el modelaje -- para la televisión. Pero la verdad, señor Presidente, es que a determinadas horas, en las que la cobertura de los agentes de la comunicación social es mayor, se suele otorgar en este Parlamento la palabra a determinados diputados. Y, yo, señor Presidente, con la mayor cordialidad, debo decir que no estoy de acuerdo con este procedimiento, que no me parece el más adecuado y que de todas maneras, anticipando mis debidos agradecimientos a los comunicadores sociales por la cobertura que se sirvan dar a mis modestas intervenciones, no por cordial, he de tener menos entereza en reclamar un trato igual para todos y cada uno de los diputados. Con este, para mí mismo molesto preámbulo, aunque indispensable, permítame que me refiera al asunto principal que motiva este debate.- Ya el Honorable Mahuad, en su intervención tan ordenada, tan sistemática, tan veraz y contundente, demostró aquí, con documentos, a esta Honorable Cámara, que habían suficientes mentiras de quienes aparecen como titulares de la dirección económica y financiera del país, como para que escribamos el primer tomo de la antología del cinismo, señor Presidente.- Yo no quiero abundar en la exhibición de este tipo de documentos; sin embargo, por ser un poco más recientes de los que exhibió el doctor -- Mahuad, permítaseme que señale, cómo el 2 de agosto, el señor Gerente del Banco Central, aseguraba al país que no habrá devaluación; cómo, señor Presidente, el señor Emanuel, cuya posición política, cuya afiliación es conocida por el país, a -- uno de los partidos gobiernistas, y que forma parte del equipo económico del actual Gobierno, aseguraba al país, que no se justificaría y que no se justificaba una devaluación; cómo, señor Presidente, en sus declaraciones para el Diario "El Universo, el día 8 de agosto, se aseguraba también para el -- pueblo ecuatoriano, que no habrán nuevas medidas económicas; cómo, señor Presidente, el mismo señor Emanuel, aseguraba que hay un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, pero que dentro de ese acuerdo no se iban a tomar medidas duras; cómo, el 9 de agosto, en vísperas de la instalación de este Congreso, se volvió a insistir en que no habrían medidas radicales,

.../...

.../...

y a su vez, se contradecía diciendo que ningún compromiso de tomar medidas trascendentes en el país, se había tomado con el Fondo Monetario Internacional. Ciertamente es, que estas medidas, desde el punto de vista técnico, son realmente intrascendentes, faltas de imaginación, trasunto fiel de recetas fondo monetaristas, propias de los chicanos, sin ninguna imaginación, sin ningún aporte serio, a pesar de los impresionantes currículos de universidades extranjeras, con los que se ha pretendido justificar la presencia de este equipo económico en la conducción económica y financiera del país.- Se dijo también, que la crisis era manejable, que no hay que preocuparse. Y claro que ha sido manejable, señor Presidente y honorables legisladores; y claro que la están manejando y cómo la están manejando, señor Presidente.- Cómo es posible, señor Presidente, que en un país en el que el proceso productivo es indiscutiblemente un proceso social, en el que todos contribuimos con nuestro esfuerzo y sacrificio a crear la riqueza en este país, sin embargo, tenga unos beneficiarios que no son nada sociales. La apropiación del beneficio, no es social en este país; la producción, el esfuerzo, el trabajo diario, son profundamente e indiscutiblemente sociales; la apropiación del beneficio de este esfuerzo de todos los ecuatorianos, eso sí no es social. Y esto de entregar las divisas provenientes de la exportación, exclusivamente a un reducido grupo de agro-exportadores comprometidos con el Gobierno actual, muchos de ellos en posiciones claves de la actual administración del Estado, esto no es nada social. Yo no critico siquiera las medidas, por lo inconvenientes, por lo antitécnicas, por lo falta de imaginación; las critico por impúdicas, señor Presidente; porque nunca existió en este país un equipo gobernante que con tanta impudicia y descaro, asuma el Poder del Estado, para canalizar el esfuerzo de todos los ecuatorianos en beneficio de una pequeña minoría privilegiada que siempre detentó el poder económico y que ahora pretende detentar, además, la totalidad del poder político.- Siempre hemos sabido, señor Presidente, que el Banco Central, que la Junta Monetaria, no es sino el Directorio del Banco Central, que es Banco de Ban

.../...

.../...

cos. Siempre hemos sabido, señor Presidente, que quienes tanta alaraca hacen, diciendo que crean con su esfuerzo y su inteligencia fuentes de trabajo para los ecuatorianos, arriesgan su dinero; y eso no es verdad, señor Presidente. Miles de millones de sucres se canalizan a través de fondos financieros del Banco Central del Ecuador, canalizados a través del sistema financiero privado, de los bancos privados y de las compañías financieras; se canalizan a determinados sectores minoritarios.- No quiero desconocer la existencia de pequeños industriales, de pequeños empresarios; ellos sí comprometidos con la suerte de este país, que arriesgan su fortuna; pero -- frente a ellos, tenemos un grupo minoritario que se apropia de todos los recursos de los sistemas crediticios del Estado, a través de las operaciones suigéneris, a través de los redes cuentos del Banco Central y a través de los miles de millones de sucres que se canalizan a través de los fondos financieros. Esta es la realidad, este tipo de empresarios que no tienen patria, porque sacan su riqueza del país, y la van a sacar en divisas, gracias a las medidas económicas de este Gobierno. No van a continuar con el saqueo sistemático de la economía nacional; ellos no tienen ni siquiera patria, porque ellos, de conformidad con el espíritu y la filosofía del régimen capitalista nacional, del famoso informe Rokefeller, de comienzo de la década del sesenta, llevan sus capitales a aquellos sectores de la geografía universal en los que se ha creado, según ellos, el ambiente propicio para que florezca la iniciativa privada, para que crezca el capital, para que se aumente aceleradamente la acumulación de la riqueza en manos de pocos.- Esos señores, no están comprometidos con la suerte del país, y lastimosamente, han llegado a las más altas esferas del Estado y del Gobierno, y desde allí, dirigen al Ecuador como si fuese hacienda propia; desconocen el esfuerzo de miles de campesinos manabitas, que hacen posible que el Ecuador exporte café, de miles de campesinos de la zona central bananera, que allá a fines de la década del 50, y en la década del 60, crearon lo que se llama la zona bananera central; indígenas de los parámos de mi provincia, que con su tuberculosis, con su parasitosis, con su anemia, con su miseria y angustia,

.../...

.../...

desarrollaron la zona bananera central que permitió que surja URDESA, que permitió que se construya Puerto Nuevo, que permitió que se hagan las grandes obras de infraestructura de este país; ellas son las verdaderas fuerzas de la producción y nuestros pequeños grupos enquistados en las llamadas cámaras de la producción, cámaras totalmente patronales, representantes de la plutocracia ecuatoriana, enemiga del pueblo, que sólo miran en hacer crecer su capital, en acumular riquezas sin que les importe la suerte de miserias, angustia y abandono en las que viven los verdaderos creadores de la riqueza nacional... Vivimos, señor Presidente, en una sociedad preñada de injusticias, y por preñada de injusticias, todos los días paren nuevas injusticias. Y este alumbramiento de los señores del Frente Económico, no es sino eso, un manojo de nuevas injusticias que van a pesar sobre el hombre ecuatoriano, sobre los hombros de los hombres humildes de las campiñas de la Patria, de la Sierra y de la Costa. ¿Por qué, señor Presidente, vamos nosotros a permitir que eso ocurra?. Más que hacer notar los defectos técnicos de las medidas, las inconveniencias para la nación ecuatoriana de estas medidas tomadas por instrucciones desde fuera, señor Presidente, yo creo que este Congreso tiene el deber, tiene la obligación moral, conforme lo manda el Artículo 20 de la Constitución, de indemnizar al pueblo ecuatoriano y, para ello, señor Presidente, yo quiero recabar de los honorables diputados de este Congreso, que tomemos muy en serio la dictación de una serie de leyes que traten de compensar, que traten de alivianar esta pesada carga que significan las medidas tomadas por el régimen. Debemos señor Presidente, realmente adecuar la Legislación Social, para que los pobres del Ecuador puedan defenderse de esta nueva agresión de la oligarquía; debemos de una vez por todas, integrar el Consejo Superior del IESS, conforme al mandato constitucional, para que ahí no tenga mayoría el Gobierno de turno, y no me refiero exclusivamente a este Gobierno, al Gobierno de turno; es necesario preservar la autonomía del IESS, para que puedan extenderse los beneficios de la seguridad social a las capas de la población no protegidas todavía; es necesario señor Presidente, que tratemos, y con urgencia, el proyecto -

.../...

de alza salarial, que fue uno de los proyectos que nos llevó a constituir el Bloque Parlamentario Progresista. Porque el -- Bloque Parlamentario Progresista no se hizo exclusivamente para organizar al Congreso Nacional; era indispensable y necesario organizarlo, y organizarlo bien, sobre todo, después de la debacle del último Congreso, que no fue menos que un grupo dedicado a servir los más mínimos anhelos del actual Gobierno. - Por eso, señor Presidente, la respuesta de este Congreso, frente a unas medidas tomadas, en mi concepto, sí tomadas de acuerdo a la legislación vigente, porque es justamente al Banco Central del Ecuador y a la Junta Monetaria, a la que constitucionalmente le corresponde dirigir la política cambiaria, la política crediticia y la política monetaria del país. Lo malo es, que para los chicagos boys, todos los problemas de la economía se reducen a la moneda; lo malo es que para estas gentes especializadas en las universidades del imperio, la moneda es lo único que pesa en la economía; y todos sabemos que la economía es una ciencia social; todos sabemos que la economía es la --- ciencia tendiente a la satisfacción de las necesidades humanas, pero de la satisfacción de las necesidades humanas generales, - no de las necesidades de los agroexportadores, señor Presidente, honorables legisladores. Satisfacción de necesidades del - pueblo, eso es la economía y no se puede reducir a términos monetarios. Y la economía es una ciencia social y debemos tomar las medidas sociales que defiendan al pueblo de esta agresión que implican las medidas tomadas por el régimen. Yo no pienso que debamos caer en la ingenuidad de que por el hecho de reformar la Ley de Régimen Monetario y enviar un representante de - este Congreso a la Junta Monetaria, vayan a cambiar las cosas; en el mejor de los casos, si quien va, no es un gobiernista, - si quien va, no es un representante o un servidor obsecuente - de la plutocracia ecuatoriana, en el mejor de los casos, señor Presidente, será un voto frente a una Junta Monetaria integrada por quienes detentan el poder económico. Yo no creo que esta sea la solución. Y si esto es facultad de la Junta Monetaria, ha de ser, entiendo, doctor Duarte, por aquello de la división de las funciones dentro del Poder del Estado.- El Congreso tiene funciones específicas: fiscalizar los actos de las demás funciones y organismos del Estado y legislar; y nuestra-

.../...

respuesta debe ser esa, con absoluta entereza, en cuanto a la fiscalización, sin pasiones, sin revanchismos, pero con absoluta firmeza; y en cuanto a la legislación, con sacrificio, con estudio, con investigación, no perdiendo el tiempo con intervenciones exhibicionistas, no confundiendo combatir con insultar, porque nada más alejado del combate que el insulto, señor Presidente. Si nosotros logramos rescatar ante la opinión pública nacional la respetabilidad del Parlamento, si fiscalizamos con entereza, con firmeza, con decisión los actos del Ejecutivo y, si a la vez, somos capaces de responder con legislación adecuada, que tienda a solucionar los graves problemas -- por los que el país atraviesa, tengamos la seguridad de que este Congreso pasará a la historia como un Congreso que rescató la dignidad del Parlamento, que le dio su verdadera dimensión, que supo entender sus contenidos y que supo en definitiva, responder a la angustia del pueblo ecuatoriano que nos mandó acá, fundamentalmente para eso, para detener la agresión de la oligarquía y para dictar las normas más ajustadas a la realidad ecuatoriana. Pensemos, señor Presidente, en que esta es la respuesta que tenemos que dar; pensemos en que la pobreza que agobia a la mayoría de los ecuatorianos, no es culpa de los pobres de este país, es producto de la sociedad ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un minuto, señor Diputado.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Voy a terminar, señor Presidente. Es producto de la sociedad no racionalmente organizada, que tiene una desocupación de más de trescientos mil ecuatorianos, y el producto de la sociedad injustamente organizada que no remunera al hombre que trabaja, con lo indispensable para satisfacer sus más elementales necesidades; que más se le puede pedir al hombre ecuatoriano, que no sea la entrega de lo único que tiene: su fuerza de trabajo, su creatividad, su esfuerzo, su sacrificio; pero esta sociedad que recibe todo ello, que es todo lo que tiene el hombre pobre del Ecuador, tienen la obligación moral y legal de devolverle ese esfuerzo, por lo menos con medidas compensatorias, que le permitan de alguna manera satisfacer la angustia en la que actualmente viven.- Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gabriel Pazmiño.-----

EL H. PAZMIÑO ARMIJOS.- Señor Presidente: Quisiera agradecer -
le a usted, y que hago eco de las palabras del Diputado Rocha,
de que quisiera solicitarle a usted, que de hoy en adelante, -
siempre se tome en consideración a todos los grupos políticos,
y a todas las personas que se inscriben, para que tomen y ha -
gan uso de la palabra.- Realmente las medidas económicas que -
estamos nosotros en este momento analizándolas, son demasiado
duras, y para los pueblos pequeños y para las personas del cam -
po, son todavía, yo diría, medidas de terror. Diré alguna fra -
se, haciendo relación con el mensaje del señor Presidente, --
cuando estuviera aquí el 10 de Agosto: "No hay que atar al --
país a la coyunda de la pobreza". Diría yo, no atemos más a --
los hombres de mi país a la desocupación; estas medidas son ab -
solutamente empobrecedoras. Hablo por ejemplo de mi provincia,
una provincia pequeña y olvidada; esta provincia que hace poco
tiempo, la provincia de Bolívar, cumplió 103 años, y que hasta
ahora no tiene ni una carretera, y que hasta ahora no tiene ni
un hospital. Por esta razón, yo había manifestado en algún mo -
mento, que la provincia de Bolívar ha vivido los cien años de
soledad y de abandono; en esta provincia hay pobreza, pero tam -
bién hay gente muy trabajadora: los finqueros, los pequeños --
propietarios de sus tierras, los huasipungueros; todos ellos a -
portan a la riqueza nacional.- Realmente ninguna de las medi -
das económicas hacen relación a este tipo de personas que apor -
tan tanto a la economía nacional con sus impuestos y con sus -
productos, ellos son los que dan vida a las pequeñas o a los -
pequeños grupos exportadores, tanto de Guayaquil o de Manta o
de cualquier parte; los trabajadores de los campos, sin embar -
go, para ellos no se contempla nunca las medidas económicas. -
Se habla de la exportación, se habla de los dólares que van a
favorecer a tal o cual sector; se habla de los importadores ..
(vacío de grabación) ... un mejor reparto equitativo de la ri -
queza, y esto es lo que se debe hacer aquí.- Todos nosotros de
aquí, del Congreso, somos responsables también de lo que está
pasando y de lo que pasará; aquí habemos personas que somos --
trabajadoras, que vivimos toda la vida de nuestro sueldo. Pero

.../...

.../...

también existe aquí este Parlamento, grandes empresarios; aquí también existen grandes personas económicamente poderosas, y - por tanto, todos nosotros tenemos que enfrascarnos frente a un sólo problema: medidas económicas más justas; pelear contra todas estas medidas que destruyen al hombre ecuatoriano en su verdadera esencia, que es el derecho a tener una vida digna y una vida justa, a tener salarios que compensen la situación. - ¿Cómo le pedimos nosotros al hombre del campo que venda sus productos a tal precio, si no hemos incentivado la producción del pequeño agricultor?. Cómo nosotros vamos a querer que el Banco de Fomento llegue hasta ellos, cuando la legislación del Banco de Fomento tiene que ser cambiada para que llegue al pequeño productor, porque él no puede ser sujeto de estos beneficios sociales, por cuanto no le dan los créditos en su debida oportunidad, ni tiene tampoco que persona o que grupos sociales le apadrinen para que sea el beneficiario. Por tanto, toda esta situación debe ser tomada en consideración. Sí es verdad, aquí se han dado muchos aspectos técnicos, muchas cifras; pero también es verdad que los campos nuestros, siendo un país absolutamente agropecuario, cada vez se sienten más desprotegidos, porque no hay seguridad, porque no hay créditos, porque no hay capacitación; porque ahora se viene y se dice que se acabaron los petrodólares y que por tanto no habrán esos dólares ni para caminos ni para escuelas ni para medicina. Por tanto, tenemos que buscar medidas alternativas, medidas que frenen esta injusticia social que se está institucionalizando con distintos nombres. Legislemos por tanto, con oportunidad y con justicia, haciendo que los pobres sean más beneficiarios reales de la poca economía que tenemos ahora; ya han usufructuado bastante los oligarcas de siempre y los ricos de siempre, ellos han sido los usufructuarios de todos los petrodólares. Se concentró en Quito y Guayaquil, se concentró en Manta, toda esa cantidad de dólares y de productos económicos del petróleo, y ahora, cuando ya se acabaron, cuando ya se ha festinado este dinero del petróleo, inmediatamente se vuelve la cara y se dice - que los sectores agropecuarios, los pequeños productores, los finqueros, tienen que volverse a los campos, y los campos tie-

.../...

.../...

nen que ser los que soporten esta crisis. Si acaso los trabajadores a los cuales yo represento y a los cuales me debo, los campesinos, ellos han recibido un sólo dólar del endeudamiento externo, ni acaso ellos alguna vez han estado usufruando de todas estas dádivas económicas que significó la bonanza petrolera. Por tanto, hagamos justicia, y en función de ello, señor Presidente, pido que se establezca una comisión especial de aquí del seno del Congreso para que estudie estas medidas económicas, pero que al mismo tiempo también, se inserten, se busquen otras medidas económicas que hagan justicia, y que la distribución de la riqueza sea por igual; y que la riqueza no pese solamente para unos pocos, unas ciento cincuenta familias en el Ecuador, y todos los demás tengamos que estar e expensas de lo que deciden ellos, los grandes hacedores de la política-económica; pero los que realmente aportamos a esta vida nacional desde el punto de vista económica, somos todos los ecuatorianos: los que viven en los campos, los artesanos, los trabajadores, para ellos también busquemos justicia.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor doctor Zavala.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Pretendo demostrar, que el paquete de medidas económicas dictadas por el Gobierno, carecen de sustento jurídico. Pese a las opiniones valiosas de los diputados Duarte y Rocha, considero que no es tan cierto que exista un imperio absoluto y limitado de la Junta Monetaria. Comencemos, señor Presidente, por establecer cuáles son las facultades constitucionales de la Junta Monetaria. El Artículo 54 de la Constitución dice, -- que la Junta Monetaria, que ejerce sus funciones dentro de las normas establecidas por la Ley, repito, ejerce las funciones dentro de las normas establecidas por la Ley, insisto en este punto, le corresponde la conducción de la política, en lo referente a la moneda nacional. El Banco Central del Ecuador es el ejecutor de la política monetaria. La Ley sobre cambios internacionales, establece dentro de su sistema, obligaciones y facultades; obligación y facultad, no es lo mismo desde el punto jurídico; entre las obligaciones del Banco Central, obligacio-

.../...

.../...

nes de la ley, está en primer lugar la indicada en el Artículo 1, que dice: "Que es obligatoria la venta al Banco Central a los tipos oficiales de todas las divisas extranjeras que ingresen al país, por los siguientes conceptos: Literal a) inciso primero, - El producto neto de las exportaciones es obligación legal". - Las obligaciones legales no pueden soslayarse por reglamentos, no se generan por disposiciones, por resoluciones; las obligaciones legales constituyen el imperio que todo ciudadano debe cumplir. Las leyes mandan, prohíben o permiten. Y cuando una ley manda, no puede haber excusa para no cumplir el mandato de la ley. Es obligación también, en este caso del Banco Central, vender al tipo oficial las divisas necesarias para atender a los siguientes pagos: a) los que se originen de las importaciones de mercaderías comprendidas en la Lista 1; es obligación, en el primer caso del Artículo 1, obligación del exportador de vender al tipo oficial las divisas provenientes de las exportaciones; y, es obligación del Banco Central, de acuerdo con el Artículo 3, de vender al tipo oficial a los distribuidores, a los importadores de la Lista 1. Esas son las obligaciones que impone la Ley. ¿Cuáles son las facultades?. Las facultades las tenemos en el inciso segundo del literal a) del Artículo 1. ¿Podrá exceptuarse de la obligación de vender los dólares al Banco Central por las exportaciones? - A juicio de la Junta Monetaria y del dictamen del Ministerio de Finanzas, las divisas provenientes de la exportación de determinados productos, inclusive de las barras de oro; esa es una excepción y una facultad que le concede la Ley de la Junta Monetaria. Pero esa facultad no constituye una derogatoria de la obligación que impone el inciso primero. Porque el inciso primero es general y el inciso segundo es particular para cierta clase de exportaciones. Es también facultad, la indicada en el Artículo 2, en su parte final; luego de que habla de que se permiten las libres negociaciones de divisas extranjeras que ingresen al país por los conceptos que estuvieren especificados en el Artículo 1, o sea anterior, especialmente por los siguientes dice. Sin embargo, la Junta Monetaria, de acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, podrá disponer que se venda-

.../...

.../...

obligatoriamente al Banco Central el tipo oficial de compra, las divisas provenientes de la minería; esa es una segunda facultad. Y, otra tercera facultad fundamental, es la que motiva la confusión y que constituye la inconstitucionalidad y la ilegalidad de las medidas económicas. Dice el Artículo 12 de la Ley de Régimen sobre cambios internacionales, dice la Ley en su segundo inciso, Artículo 12 .- "La Junta Monetaria, que es la máxima autoridad en materia cambiaria, queda facultada, facultada, para admitir las regulaciones que considere conveniente respecto de las transacciones en el sector externo, et cétera. He aquí, que se establece una facultad. La diferencia con la obligación, radica en que la facultad es la capacidad que se da a una persona o a un grupo de personas o a una persona jurídica, para que haga o no haga algo. Pero la facultad debe estar limitada y de hecho lo está; y en derecho también lo está, cuando en la misma ley se concede una facultad y se imponen varias obligaciones. Si nosotros pensáramos que la Junta Monetaria, interpretando el Artículo 12, tiene capacidad para generar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la propia ley, estamos reconociendo que la Junta Monetaria es un Poder Legislativo y está reemplazando al Congreso y está arrogándose las atribuciones que el Artículo 59, literal d) de la Constitución de la República, establece privativamente para el Congreso Nacional; esto es, el único Organismo del Estado que puede dictar leyes, que puede modificar leyes, que puede derogar leyes, total o parcialmente, es el Congreso Nacional.- Todo otro organismo al cual se le conceden facultades, tiene que encerrar su actividad, su acción, a los límites que le impone la propia ley. Y recuerdo lo que dije al principio, el Artículo 54 de la Constitución de la República, dice: "Que la Junta Monetaria ejerce sus funciones dentro de las normas establecidas por la Ley". Esta ley, es precisamente la que establece en forma clara y precisa, que la Junta Monetaria tiene facultades, facultades para regular, -regular -dice-. ¿Qué significa regular?. Significa mantener un orden, establecer un sistema, organizar un procedimiento; pero en caso alguno, regular significa dictar leyes o derogar leyes. No, señor Presidente; no, honorables legisladores. No es tan cier

.../...

.../...

to, no es jurídicamente cierto, que la Junta Monetaria puede disponer y resolver sobre el problema monetario, como en la forma como le dé la gana, sin respetar la Constitución ni leyes. Si lo hace así, violenta la Constitución de la República, porque está reemplazando al Congreso, al dictar, legislar, derogar leyes. Que otra cosa no es, sino decir, que la obligación impuesta por la ley a los exportadores de vender las divisas, no se cumplan. Eso, ¿acaso no es reformar, modificar la ley, derogar un artículo?. Qué otra cosas no es, sino un dictado legislativo el que se diga: el Banco Central ya no tendrá la obligación de vender las divisas por importaciones de la -- Lista 1; eso es actuar legislativamente, eso es actuar contra la Constitución, eso es creer que la Junta Monetaria está sobre el Congreso Nacional. Y eso no es cierto, ni la Constitución ni la Ley le da estas prerrogativas a la Junta Monetaria. Yo, señor Presidente y honorables legisladores, no voy a hablar de las consecuencias sociales de esta ley, de esta resolución de la Junta Monetaria. No quiero decirles a ustedes, que hay un gemir del cholo del Litoral del mar ecuatoriano, que hay un gemir del montubio de la sabana de la Costa ecuatoriana, que hay un gemir del indio en la Cordillera de los Andes y del aborígen en las selvas amazónicas. Es un gemir que todos los escuchamos, y los escuchamos todos los diputados que representamos a ese pueblo. No quiero decirles que gemir de nuestra gente -- se está convirtiendo en un doloroso, tremendamente doloroso -- grito de hambre, de miseria absoluta; que ahora se ha convertido en estos momentos, en el aplastamiento de todo lo que significa oportunidad para que el hombre pueda supervivir.- En alguna ocasión, señor Presidente, dije, el quinto mandamiento dice "no matar". No matar, pero no simplemente, no matar, dándole una puñalada a un hombre. La Constitución de la República, en el número primero del Artículo 19, dice en forma muy clara: -- "Que el Ecuador prohíbe la pena de muerte". Pero no solamente es el hecho de poner en el paredón a un hombre o meterlo en la silla eléctrica. No matar, significa, no matar de desnutrición al niño; no matar, significa no concenar a las madres a la miseria y al hombre a la desocupación. Señores diputados, no matar, ya no tiene un simple significado objetivo; es que no ma-

.../...

.../...

tar, tiene un profundo significado social, un profundo significado psicológico, no es simplemente biológico. Es que en el Ecuador los niños y las madres y los desocupados, le están pidiendo al Gobierno: no los mates, no los mates de hambre, de miseria e insalubridad.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado. Efraín Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Anteayer, sostuve categóricamente, que el Frente Amplio de Izquierda, tiene un programa para salir de la crisis. El objetivo central de mi intervención el día de hoy, es, exponer los enfoques centrales de ese programa anticrisis, un programa democrático, un programa popular, un programa nacional patriótico. Previamente, quiero expresar y reiterar nuevamente, lo que dijo el Diputado Mauge, anteayer. ¿Cuáles son los beneficiarios de las medidas económicas y quienes son los perjudicados? Hay dos beneficiarios centrales: el uno, la Banca Mundial, cuando se congelan todas las divisas provenientes de la exportación petrolera para destinarlas al pago de los intereses de la deuda externa. El Ecuador ya no es dueño de su petróleo; extraemos el petróleo para pagar como tributo a los amos del siglo XX, a los reyes de las finanzas mundiales. Hemos enajenado definitivamente el petróleo. Y, ¿cuáles son los otros beneficiarios?: La oligarquía. No son cien ni docientos; se concentrará el poder económico en veinte o treinta grandes exportadores. Y ya lo dijo el FADI antes; ayer, lo está reiterando en sus declaraciones el ex-Presidente de la Cámara de Industrias de Pichincha, ingeniero Benigno Sotomayor, quien textualmente dice: "Ya que, es posible que un grupo de veinte o treinta importadores sean los que vayan a manejar la economía nacional, y de ellos sólo un ejemplo: el señor Luis Noboa Naranjo, exporta el 60% del banano ecuatoriano, que llegan a docientos millones de dólares; 60% son ciento veinte millones de dólares, multiplicado por dieciséis sucres más que recibirá como consecuencia de estas medidas, es un obsequio del régimen a este mendigo, de cerca de siete mil millones de sucres". Y así, esta oligarquía exportadora controlará las importaciones. Y como el dinero no tiene padre, ni tiene patria, no tiene hijos, ni tiene

.../...

.../...

hermanos; el dinero ama el dinero. Y las importaciones controladas por esta argolla serán las importaciones que aumenten el dinero; es decir, los que beneficia el dinero. El hombre ecuatoriano, la Patria ecuatoriana, para qué les sirve a estos señores; cuando ya no puedan saquear nada de aquí, se irán como el señor Noboa a vivir en Londres, en New York, en París, en Zurich. Entonces, ellos son los beneficiarios de esta crisis.- Ahora queremos concentrar a los perjudicados: elevación de precios, especulación, flotación de los intereses bancarios, con lo cual la actividad central de los que controlan el dinero, será la usura; ser rentista es mejor que ser productor. Las actividades especulativas en todas las crisis mundiales de la historia, se convierten en la principal fuente de enriquecimiento; cuando hay prosperidad en el capitalismo, lucran a través de la producción, del mercado y de la venta; cuando el capitalismo se hunde en crisis, en el primer plano, la especulación. Y esta política monetarista, acuñada en Chicago, y continuada servilmente por los ideólogos latinoamericanos, no sirve sino para manipular la moneda en beneficio de la explotación; flotación de la moneda, flotación de los intereses, flotación sobre la patria, de los especuladores, a costa del desempleo, de la miseria, de la desocupación, de los precios disparados; no solamente el pueblo será el perjudicado, sino la mediana, la pequeña e inclusive, la industria nacional importante. Un Diputado Social Cristiano dice: ya comenzaron a quejarse en el Congreso. El es industrial; después de un año, él se estará quejando también cuando quiebre su industria. El señor Duarte, Angel Duarte, dice que las medidas son legales. Yo quiero decir que un angel debe preocuparse más, de que las medidas sean morales y no legales. Se está robando por decreto; se está saqueando la economía de una nación, por decreto. Ladrones con careta de legalidad. Un angel no puede pensar así, el único angel de este Gobierno. ¿Cuáles las soluciones?.- El Diputado Lapentti ha dicho las soluciones; las soluciones en crisis es un cambio de rumbo. Cuando el imperio colonial español entró en crisis, surgieron los pueblos a cambiar de rumbo, y surgieron los caudillos, como Simón Bolívar, que se mencionó, que inter-

.../...

.../...

pretó que los millones de latinoamericanos no podían seguir avanzando, sino se liberaban del imperio español. Bolívar, el más grande revolucionario de la época, entendió; hombre rico era, Pero los ricos de hoy no entienden todavía que tenemos - que liberarnos todos del imperio más brutal y voraz que ha -- existido en todas las épocas. A Atahualpa se le pidió un rescate; se le llevó el oro y después se lo mató. A nosotros nos obligan al pago de la deuda externa y de los intereses; nos - saquean y después nos matan, cuando tienen quince mil mercenarios atacando a Nicaragua. Y aquí se compara de las medidas - económicas de Nicaragua; en este Recinto lo que debe levantarse es la protesta contra el Gobierno norteamericano, asignación millones de dólares para asesinar al pueblo de Nicaragua. Nicaragua heroica está con una economía de guerra, está atacado; sin embargo, ahí se ha hecho la reforma agraria, se ha liquidado la analfabetización, el analfabetismo. Aquí todavía - no se liquida el analfabetismo ni en las cumbres del poder. - Primera medida entonces, coger por los cabellos el problema: primera medida, el de la deuda externa. Y quiero decirles, señores diputados y pueblo del Ecuador, que estas medidas, el Frente Amplio de Izquierda las planteó el mes de mayo del año 82, después de la primera devaluación, durante el Gobierno -- del doctor Hurtado y se demuestra vigentes; incluso el Presidente de la República ha comenzado a reflexionar sobre este - problema de la deuda. ¿Qué es lo que plantea el FADI?. Quince o veinte años moratoria en el pago de la deuda y de los intereses, liberaremos así mil millones de dólares. Pero para eso, no se puede seguir con esta política del bilateralismo, sino del multilateralismo, y el Ecuador tiene que asociar sus fuerzas, como Bolívar pensó, que la libertad de Venezuela no era de Venezuela; él que estaba convencido que para que Venezuela sea libre tenía que ser libre Ecuador, Colombia, Perú, toda América; mientras una tropa extranjera esté en América, él veía el peligro de que su patria, Venezuela, sea nuevamente humillada.- Esta es una guerra económica, previa a una guerra de liberación. Entonces, tenemos que unir fuerzas del Ecuador -- con todos los países de América Latina, en un fuerte único. -

.../...

.../...

de pueblos humillados, de pueblos explotados, y de pueblos -- que quieren dejar al tercer milenio con dignidad, con liber -- tad, y no seguirnos arrastrando a todas estas recetas caducas del Fondo Monetario Internacional. Liberaremos mil millones -- de dólares.- Segunda medida: estatización de la banca nacio -- nal y extranjera. En crisis hay que tomar medidas especiales, no compresas. ¿De qué se trata?. La Banca Ecuatoriana, apenas tiene catorce mil millones de sucres de capital propio; cua -- renta y dos millones de sucres de ahorristas; y el año pasado tenía un crédito del Banco Central, banco del Estado, del pue -- blo, de ciento treinta y dos mil millones de sucres. Entonces, ¿cuál es el capital propio de los bancos?. Catorce mil. El ca -- pital del Estado, más de ciento treinta y dos mil. ¿Quién es el dueño entonces, de los bancos privados? ¿con qué dinero -- trabajan los bancos privados?. Con mi plata, con la plata de -- ustedes, con el dinero del pueblo. Que se restituya al Estado esos fondos, acumulamos el ahorro nacional y acumulamos los in -- tereses no pagados a la deuda, y entonces tenemos dinero para desarrollar una economía independiente, dinero para desarrollar fundamentalmente, la agroindustria y las riquezas nuestras; so -- mos ricos en el mar territorial, tenemos petróleo, tenemos a -- gricultura, tenemos todo en este pequeño país.- Dicen, que Dios el último día de la creación, creó la Ecuador y se había olvi -- dado del Ecuador y se metió las manos en los bolsillos, y todo lo que le sobraba lo echó aquí; nos echó montañas, ríos, sel -- vas, océano, pero pícaramente dijo: no se van a pasar de aga -- che, y ahí les mando estos desgraciados gobernantes para que -- les hagan la vida imposible.- Entonces, sí tenemos recursos, -- tenemos riqueza, pero hagamos entonces de la producción el cen -- tro del progreso y del respeto al hombre y su dignidad, a sus necesidades; no agachemos la cabeza ante el capital extranjero y el capital de esta oligarquía nacional mezquina ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le faltan dos minutos, señor Diputado.---

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Recién voy por el segundo punto. Terce -- ro.- Estatización del Comercio Exterior.- Mil millones de dóla -- res son los que van a exportar los comerciantes. ¿Quiénes?. Los grandes cacao del país, los cafeteros, los bananeros, las vein

.../...

.../...

te familias. ¿Por qué esta medida económica?. No se complementa con la estatización del Comercio Exterior y tendríamos una utilidad para el Estado de sesenta mil millones de sucres. -- Para qué. Elevar los salarios, desarraigar la agricultura, democratizar el crédito al pequeño industrial, al artesano, a la gran industria; no estamos palanqueando un programa socialista, sino un programa económico de desarrollo, pero emancipador, y ajustando las clavijas al imperio y a la pequeña oligarquía. Elevar los salarios es la primera tarea de respuesta que el Bloque Progresista y este Parlamento tiene que plantearlo en la próxima semana, junto a nuestro debate con el Frente Económico, y el FADI así se pronuncia.- Ahora bien, para desarrollar este programa, necesitamos profundos cambios sociales y una acumulación extraordinaria de fuerzas; necesitamos, para ajustar cuentas al imperio, todo un pueblo en marcha, todo un pueblo unido, la unidad de todos los partidos patrióticos; necesitamos la unidad de civiles y militares que buscamos ser hijos de una misma patria, pero no de esta que tenemos ahora, humillada, hambreada, obediente a los dictados del imperio, esa patria no la queremos; pero sí queremos la unidad de civiles y militares, hombres de uniforme y hombres del pueblo, así fue la guerra de la independencia; millones combatieron contra el imperio.- Entonces, el Frente Amplio de Izquierda considera, que para salir de la crisis se necesita voluntad política, pluralismo y deseo de combatir y anhelo de vencer y de vencer a un enemigo peligroso; y contra las maniobras de ese enemigo, también alertar al pueblo del Ecuador, porque hay otra salida de la crisis. Desatado el terror económico, el terror político, el fascismo, la agresión infame, como la que hoy desata el imperio contra Nicaragua, entonces debemos nosotros precautelar la vida democrática y constitucional, que el Presidente Febres Cordero termine su período en el año 88, y las fuerzas democráticas a derrotarlo con el voto en el año 88. No permitamos el sonido de los sables, no permitamos los intentos de dictadura; llamamos a los soldados y oficiales patriotas a no caer en este juego, porque entonces, una dictadura en crisis, significaría miseria, hambre y represión sangrienta ...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ... pero ante esa represión sangrienta, tampoco la crisis se resolverá, porque tenemos nueve millones de ecuatorianos que, si somos reprimidos por las armas, esos hombres se liberarán también con las armas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Diputada, señor Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Este es momento importante del Congreso Nacional, en el que se discuten los grandes problemas que angustian a nuestra patria, que se discuta aquí con serenidad, no solamente las medidas económicas que se acaban de adoptar, que se discuta la crisis económica por la que atraviesan nuestros pueblos, que se discuta el origen de esta crisis y que se planteen alternativas, como solamente el Frente Amplio de Izquierda, hasta el momento - las ha propuesto.- Ojalá que esta discusión hubiese sido la - discusión de la campaña electoral alrededor de los grandes problemas nacionales; y no que en la campaña electoral se hizo mucho barullo alrededor de una pregunta boba que no llevaba nada, sino a enfrentarnos a los ecuatorianos entre sí y se dejaban - sin tocar los grandes problemas nacionales.- Las voces serenas y sensatas en la campaña no fueron escuchadas por el barullo, pero algunas lograron llegar al Congreso Nacional. Y entonces, es a nombre de ese pueblo que quiere que se discutan sus angustias, de ese montubio, del cholo, del negro, del indio abandonado, en nombre de ellos, que con seriedad, en el ambiente de armonía y paz que reclama nuestro pueblo, en ese ambiente de - distensión, donde el haberlo elegido a usted, Diputado Valle - jo, como Presidente del Congreso, es el símbolo de la disten - sión a la que todos han accedido, porque usted, como un hombre que conoce perfectamente la economía nacional, sabrá propiciar que el Congreso se convierta en el escenario de aporte de ideas para paliar la crisis económica.- El Frente Radical Alfarista, partido de la democracia ecuatoriana, es consciente que en el Ecuador, por deficiente aprovechamiento de nuestros recursos naturales, por el injusto reparto de las rentas, por la desorganización administrativa, por la ausencia de una política-

.../...

.../...

económica precisa y definida, por la anarquía en la conducción económica del país y fundamentalmente, por la dependencia de los organismos económicos internacionales y de las empresas transnacionales, ha descendido al último escaño del subdesarrollo en la América del Sur.- El Ecuador en realidad, es un país débil, a pesar de los inmensos recursos de nuestra naturaleza, a pesar de la riqueza del suelo, del subsuelo, de nuestro mar. El país ha vivido y vive en una dependencia de los organismos económicos transnacionales, que atento sólo al interés de las grandes potencias industriales, nos ha sumido en la miseria; y esta dependencia es la que explica, por qué en el Ecuador a pesar de haber sido y ser tan ricos, con nuestro banano, cacao, café y peces, sigue nuestro hombre en la miseria.-¿Por qué, a pesar del petróleo, de diez años de petróleo, el pobre sigue más pobre, y sólo unos cuantos ricos siguen más ricos?. Con el boom petrolero la situación del Ecuador se empeoró; se impidió que las fuerzas productivas nacionales logren la acumulación del capital necesario para salir adelante; se abandonó a la agricultura, se mató a la incipiente industria; los campesinos huyeron a la ciudad emigrando de su miseria. La consecuencia, los cerros de Mapasingue en Guayaquil, llenos de campesinos manabitas, que abandonaron sus campos de café y fueron a vivir subempleados en la ciudad. Alrededor de los esteros de Guayaquil, en la parroquia Letamendi, el negro de la Provincia de Esmeraldas vino huyendo de su miseria. ¿Y qué es sino el Guasmo?, a la que yo llamo ciudad de la esperanza, donde todos los miserables del país huyeron de su angustia para ir a buscar mejores días?. Se mató a la artesanía, porque allí, manteniendo un dólar fijo de veinticinco sucres, con el dolor del campesino se estaba subencionando las importaciones de productos extranjeros; ya los artesanos no podían vender, porque se dio paso a las transnacionales industriales que despojaron del mercado al artesano de calzado y de tejido. Más barato era traer los vestidos de Estados Unidos y montar las fábricas de terylene y de poliéster, y se mató la incipiente industria que utilizan la lana y el algodón del Cantón Pedro Carbo de la Provincia del Guayas.- Es o no es verdad, que en esa época, ya la --

.../...

.../...

gente no iba de vacaciones a Ambato ni a Cuenca, ni a Salinas ni a Manta, porque más barato era ir a Miami, y surgen los -- Miami boys. Se dio subsidio a las empresas extranjeras que aquí montaron sus sucursales. Hubo un Ministro en aquella época, que dijo que el Ecuador había superado la etapa agrícola y que entraba a la etapa industrial; ministro de la dictadura.- Nosotros, porque Abdón Calderón Muñoz estaba denunciando desde entonces que se había abandonado al campesino, fue perseguido por la Dictadura Militar. Se hablado de tortura; él -- fue torturado por defender esto, por defender al agricultor, y por último, fue asesinado por decir esas verdades. Muchos -- de los que aquí son los vencedores, deben su triunfo o son usufructuarios de aquellos mártires, que durante diez años, -- desde el 70, de la Dictadura Militar, ofrecieron sus vidas -- por decir que había que cambiar el esquema de desarrollo, que había que reconocer la vocación agrícola de nuestro pueblo, -- que no había que preocuparse de la estabilidad del dólar, sino que había que preocuparse de la estabilidad del sucre, porque no es el hombre pobre de la provincia de Bolívar o de Cañar o de Loja o de Samora, el que compra dólares, ellos compran papas, arroz, maíz, camisas, zapatos, cuadernos; y aquí todos hacemos una gran alharaca alrededor del precio del dólar, cuando tenemos que preocuparnos de la estabilidad del sucre y no de la estabilidad del dólar.- Nosotros, ahora, cuando el petróleo baja, el país debe entender que ya no se puede más depender del dólar de exportación de petróleo. ¿Dónde recurrir? ¿Quiénes han sostenido la economía de la Patria por años de años?. Los agricultores que exportaban cacao, banano, café, caucho; de ello vivía el Ecuador. Y, si ahora se acaba el petróleo, tenemos que volver los ojos al cacao, al café, -- al banano, a los camarones, a los peces, y ahora, al fréjol, a la frutilla, al babaco, al tomate de árbol y buscar otros -- productos de exportación para liberarnos de la dependencia, -- de la dependencia del petróleo. Y es por ello, entonces, que nosotros admitimos como válidos que las medidas cambiarias favorezcan al sector de la agricultura exportadora. Pero lo que pasa es que tenemos que velar que el beneficio cambiario real

.../...

.../...

mente se traslade al trabajador agrícola.- Y yo quiero citar unas cifras que no son oficiales: el día lunes, 11 de agosto, se pagaba al productor ocho mil quinientos sucres por quintal de cacao; el día 12 de agosto, al anunciar la desincautación de divisas para el sector exportador, se entregó al productor once mil quinientos sucres por quintal de cacao. El día lunes 11 de agosto, se pagó la caja de banano de cuarenta y seis libras, a ciento setenta y cinco sucres la libra, hoy se está pagando la caja de banano de cuarenta y seis libras, a docientos noventa sucres. El día lunes 11, se pagó el café robusta a doce mil sucres el quintal, el día 12 se pagó el café robusta a quince mil sucres el quintal; el café lavado se pagó el día lunes 11 de agosto, a dieciséis mil sucres el quintal. El 12 de agosto se pagó el cacao, perdón, el café lavado a diecinueve mil sucres el quintal.- De esto tenemos que preocuparnos, de incentivar la exportación, pero asegurando con precios mínimos de sustentación, que los debe imponer el Gobierno, el traslado del diferencial cambiario al verdadero trabajador del campo, y entonces sí impediremos que todos esos hombres de los campos manabitas que siembran café, en las alturas de la Provincia de El Oro, vengán a la ciudad emigrando de su miseria.- Pero hay un problema también en la desincautación de divisas para el sector importador. Creemos nosotros, que el haber enunciado que las importaciones se autocontrolarán por las leyes de la oferta y la demanda, es una utopía. En nuestro país hay que impedir el reciclaje de divisas, es decir, que los exportadores se conviertan ellos mismos en importadores, acaparando las divisas, y de esa manera, dejando fuera del mercado al comerciante pequeño y al comerciante mediano. Por tanto, es necesario complementar esta medida con la intervención del Estado, ordenando la selección de las importaciones. Porque, fácil es decir para un gran importador, pues traigo caviar y champagne, porque es más rentable; pero, al traer caviar y champagne, que no necesita nuestro pueblo, quizá se deja de importar hiposulfito de calcio o cualquier otro producto químico necesario para la agricultura, para la industria de la farmacéutica. Por tanto, se hace necesario rectificar esas medidas, haciendo que

.../...

.../...

el Estado ecuatoriano participe en la designación de qué es -- lo que debe importar, cuáles son los productos suntuarios que no se debe importar.- Respecto de las medidas financieras, el Frente Radical Alfarista cree que son negativas para nuestro país, porque se está institucionalizando la usura, porque el costo del dinero sería demasiado alto y eso traería como consecuencia el freno de desarrollo, si se permite que la banca -- privada compita por captar el ahorro nacional, pero no se establecen los intereses topes o el tope de la tasa activa. Entonces, estaríamos nosotros propiciando que el desarrollo se quede trunco, porque no habrá cómo tener acceso al dinero. También nosotros creemos, que es este el momento para hablar de la deuda externa, porque al dejar a un lado el dólar petrolero solamente para el pago de la deuda externa, y a sabiendas de que la exportación petrolera no va a mejorar, de que el entendimiento de la OPEP es un entendimiento de cortísimo plazo, entonces, es el momento de que se haga realidad las palabras del Presidente de la República, y que el Ecuador radicalice su posición frente al pago de la deuda externa; que se solicite moratoria de los intereses y plazos más largos en función del desarrollo, porque las divisas que vienen del petróleo deben ser utilizadas en el desarrollo del país. Nosotros también creemos, que faltan medidas de tipo fiscal, porque las medidas adoptadas no van a solucionar el problema fiscal del déficit -- que actualmente existe. Por tanto, va a haber que modificar de alguna manera la paridad del dólar petrolero para atender los problemas fiscales, pero sobre todo, el gasto público tiene -- que ser disminuido.- Se hace necesario que desde el Congreso Nacional se establezca una prioridad en el gasto público. El país no puede regalar el dinero, no se puede ya ir como papá Noel con cheque a todos los lados para contentar políticamente a determinados grupos. Es necesario establecer prioridades, -- que en nuestro criterio serían la infraestructura vial, la infraestructura de riego y drenaje. En segundo lugar, la infraestructura de saneamiento ambiental.- En tercer lugar, la electrificación, la salud y la educación. Lo demás, respecto a estos gastos, tenemos que saber que vivimos momentos de crisis y

.../...

.../...

no realizarlos. Yo también quisiera decir, respondiendo a aquellos que se quedan solamente en señalar a los pocos exportadores que existen en el país. Los cultivos de banano, cacao y café, son cultivos democratizados. No es verdad que haya uno, -- dos o tres grandes productores de café, cacao o banano; los exportadores son pocos. Pero, entonces, lo que tenemos que ver -- es como, yo indico, el traslado, el traslado de beneficio a ese hombre, a ese pequeño agricultor.- Y, hablando también de -- las medidas fiscales y de gasto público, a nombre de muchas madres de este país, es el momento de decirle al Ecuador, y luego, ojalá que el Ecuador les pudiera decir a todos los países latinoamericanos, que frente a la crisis, tenemos que tener una posición muy seria, para decirle no al gasto del dinero del pueblo en armas. El Ecuador debería propiciar una reunión de -- países de América Latina, para que todos juntos hagamos un compromiso, para decirle no al armamentismo; el dinero del pueblo no puede seguir gastándose en armas; y si es necesario que -- defendamos nuestras fronteras, pues, señor, a defenderla a -- trompones, pero no podemos con el dinero de nuestro pueblo, -- hambrearlo más, para gastarlo en favor de las grandes fábricas de las potencias extranjeras que nos conminan que les compren las armas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos de tiempo, señora Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... Yo quisiera, entonces, en estos dos minutos poder referirme a la deuda externa. El porcentaje del servicio de la deuda frente a las exportaciones y bienes -- de servicio, desde 1980 a la fecha, en ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme una interrupción, discúlpeme. Les pido a los señores diputados, poner atención a la exposición de la señora Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente.- Con toda atención yo he escuchado todas las intervenciones y he tomado notas, porque vengo a aprender de cada uno de los patriotas que aquí están presentes, que no creo que sólo un grupo tenga la calidad de patriotas, y que los demás no la tengamos. Todos

.../...

.../...

Todos estamos aquí muy conscientes de nuestra responsabilidad para el futuro, y le agradezco que les llame la atención a aquellos, que como decía el Diputado Rocha, lo único que les interesa es ser vedette.- Del 80 a la fecha, los porcentajes de pago del servicio de la deuda frente a la exportación de bienes y servicios, en el ochenta, cuarenta y siete, punto cuatro; en el ochenta y uno, ochenta y punto, punto tres; en el ochenta y dos, setenta y dos, punto seis; en el ochenta y tres, treinta y tres punto siete; en el ochenta y cuatro, treinta y cuatro punto seis; en el ochenta y cinco, treinta punto cinco. Pero, quizás, señor Presidente y señores diputados, nuestro planteamiento respecto a la deuda externa es debido a la baja del volumen de exportación de bienes y servicios, y nosotros no podemos mantener el servicio de la deuda en ese treinta por ciento que se ha venido manteniendo, ni menos en el setenta por ciento que se mantuvo en los gobiernos que estuvieron en este país en 1980, en 1981, y para resumir. En cuanto a las medidas cambiarias, si bien es cierto que son audaces, pero creo que han reconocido la vocación agrícola de nuestro pueblo, que benefician al hombre que siembra café, cacao, banano, soya, maíz, cereales; al pescador, al hombre que saca los peces, y ojalá que aumentemos más los rubros de exportación; ojalá que sigamos exportando como ahora comienzan a hacer los agricultores del Valle del Patate, que es uno de los jardines de nuestra patria, exportando babaco, tomate de árbol, mandarina. Pero creemos que es necesario que el Estado a través del Ministerio de Agricultura, establezca los precios mínimos de sustentación de cada uno de los productos agrícolas, que tienen que ser variados semanalmente en función del cambio de la paridad de la divisa ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor Diputada, por favor.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Un minuto, señor Presidente, y concreto. Creemos necesario que el Estado intervenga para establecer la selectividad de las importaciones y no dejar al libre arbitrio las fuerzas del mercado la adquisición de bienes para la importación, creemos que las medidas financieras tienen que

.../...

.../...

ser revisadas totalmente, y proponemos además, lo que el Frente Radical Alfarista ha llamado la ecuatorianización de la banca, en el sentido de que no es posible permitir que la banca extranjera sea quien más capte nuestro ahorro nacional a través de las pólizas de acumulación, y sea esa misma banca extranjera la que utilice los fondos especiales del Banco Central del Ecuador, como fondos financieros, como bonos de fomento agropecuario, siendo esta misma banca la que nos asfixia desde afuera y nos quiere colonizar desde adentro. Proponemos también, en cuanto a la reserva monetaria ... perdón, al pago de la deuda externa, que el Ecuador radicalice su posición, pida una moratoria de intereses y plazos mucho más largos, reclamamos medidas fiscales. Y, también, el Frente Radical Alfarista, reclama de este Congreso, revisar todas las medidas tributarias, porque el tributo es una herramienta de desarrollo, y no solamente una herramienta para mejorar las condiciones fiscales. Y por último, proponemos también, no solamente el aumento de sueldos y salarios, el Frente Radical Alfarista cree que es necesario constitucionalizar el derecho a la revisión periódica de sueldos y salarios, en función del alto costo de la vida, revisión periódica, y no solamente esperar que todos los años se produzcan enfrentamientos sociales, cuando el pueblo ya está realmente desesperado, para que allí graciosamente el Congreso les conceda una alza de sueldos y salarios; en la Constitución y en las leyes debe establecerse el mecanismo para que periódicamente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego terminar, señora Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... se eleven los sueldos y salarios, en función del costo de la vida y de la productividad, porque no es favorable para el trabajador ecuatoriano, que se eleven los sueldos y salarios más allá de la inflación, porque eso no garantiza la capacidad adquisitiva del salario, sino, que por el contrario, se la deteriora.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: sin perjuicio de que continuemos con las intervenciones, me permito comunicarles a

.../...

.../...

ustedes, que he fijado la comparecencia, de acuerdo a los diferentes pedidos que se han formulado aquí, del señor Presidente de la Junta Monetaria y del señor Ministro de Finanzas, para el día miércoles próximo a las nueve de la mañana.- El señor Diputado Duman Rey, tiene la palabra.- Señor Vicepresidente, le quiero rogar que ... Señor Vicepresidente, le quiero rogar que presida la sesión, porque tengo, lamentablemente, -- que asistir a una audiencia en la Presidencia.-----

POR ENCARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, PASA A DIRIGIR LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, EL DOCTOR ENRIQUE AYALA MORA.-----

EL H. REY TRELLES.- Señor Presidente, honorables legisladores: Siento como todo el pueblo ecuatoriano, profunda satisfacción, porque en esta tribuna de la democracia ecuatoriana, se permita hacer un debate sobre estas medidas económicas que tan duro golpe están causando a la economía del pueblo ecuatoriano fundamentalmente, a la economía de aquellos que tienen bajos salarios, de aquellos pobres campesinos, de aquellos artesanos y de aquellos sectores que jamás han recibido beneficio alguno de los sectores oligárquicos en el Poder.- Estas medidas económicas, señores diputados, encajan plenamente dentro del esquema económico y político neoliberal que desde la campaña anterior a 1984, y desde el 10 de agosto del mismo año, viene impulsando el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. No es más que la continuación y la profundización de la aplicación de este esquema neoliberal, las últimas medidas económicas que es motivo de este debate. Ese esquema neoliberal que concentra la economía en manos de un puñado de oligarcas, requiere su -- contrapartida, es decir, la concentración también del poder político en manos de los mismos oligarcas. Las principales acciones que han desarrollado en aplicación de este esquema neoliberal el Gobierno actual, podemos sintetizarlas y voy a enumerar algunas de ellas, las más sobresalientes que se han aplicado desde 1984, ellas son: devaluaciones sucesivas de nuestra moneda, tantas veces aplicadas y las mismas veces desmentidas por los voceros oficiales hasta la que se acaba de dictar en los --

.../...

.../...

días pasados. La ampliación del plazo para la deuda externa - privada, y la fijación de un interés fijo, que ocurrió en este Gobierno, es otra de las medidas económicas en aplicación del esquema neoliberal; la elevación del precio de los combustibles y del transporte, obedecen a ese mismo esquema; la fijación de los llamados precios reales, que no significan otra cosa, que incremento del costo de los alimentos y los artículos vitales que necesita el pueblo ecuatoriano. La tendencia a la privatización de las empresas del Estado o la puesta a beneficio de los sectores oligárquicos, de los empresarios -- privados de estas empresas u organismos estatales. El agresivo endeudamiento externo que ha ocurrido en este Gobierno, es otra de las medidas en aplicación al esquema neoliberal. El sometimiento al dictado del Fondo Monetario Internacional, otra de las medidas neoliberales que ha permitido, por encima de la soberanía de nuestro país, que sean los capitalistas y empresarios norteamericanos, fundamentalmente quienes nos impongan estas medidas en contra de los intereses populares. Este esquema económico, realmente impuesto, necesitaba desde -- 1984, y hoy se profundiza la contrapartida que manifestaba en un inicio, esto es, de que también exista una concentración -- en el plano político; de allí que desde 1984, hasta acá, el Gobierno dé muestras de autoritarismo, de violación a la Constitución y a las leyes, tantas veces, cuantas se han permitido hacerlo, el despojo de la facultad constitucional de este Congreso, para dictar leyes en beneficio social, llegando inclusive a la represión, la tortura, el encarcelamiento, y muchas veces a la muerte de ecuatorianos. Pero, ahora, señor Presidente, el Gobierno a través de la Junta Monetaria, ha aprobado un paquete de medidas que perfeccionan la aplicación de este esquema neoliberal; la desincautación de las divisas que producen las exportaciones del sector privado es, aunque lo niegue el Presidente de la Junta Monetaria, aunque lo niegue el Presidente de la República, una devaluación del orden del cincuenta y seis por ciento. Pero, ¿quiénes son los beneficiarios de esta medida devaluatoria? los exportadores de banano, de cacao, de café, de camarón, entre los cuales están el señor o la familia Noboa Naranjo; entre los cuales está el mismo --

.../...

.../...

Ministro de Agricultura y Ganadería; el pueblo debe saber esto, cuya exportación, según los datos de 1985, que dio aquí a conocer el doctor Mahuad, y que de sólo repetirse, generarían ingresos aproximados de mil millones de dólares, a un número que no pasará de cien exportadores, se decía; estos exportadores se alzarán, de mantenerse el precio del dólar a ciento setenta sucres, lo cual no ocurrirá, porque todos coincidimos en el sentido de que se va a producir un alza desenfrenada y galopante del precio de la divisa, lo cual, decía, va a permitir un ingreso adicional, una ganancia de seiscientos millones de dólares aproximadamente, que en sucres, al mismo cambio de ciento setenta, daría ingresos superiores a los cien mil millones de sucres a estos cien exportadores ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Vamos a disponer que por Secretaría se constate el quórum. Por favor, se ruega a los señores diputados que se ubiquen en sus curules para poder efectuar la verificación. Y, yo quisiera que los Oficiales de la Escolta nos ayuden, invitando a los colegas que están en el hall en este momento, para poder verificar completamente el quórum.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se encuentran en la Sala treinta y cuatro honorables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, honorables, un momento, por favor.-- Habiéndose registrado que no existe quórum, la sesión va a clausurarse, queda en el uso de la palabra el Honorable Rey, y vamos a registrar quienes estuvieron inscritos para cuando se continúe este punto, de acuerdo al respectivo Orden del Día. Señores diputados, yo creo que ... Están anotados una enorme cantidad de legisladores, de manera que yo quisiera que confíen en la ... Sí, señores legisladores. Entonces, quedan anotados los diputados que estaban registrados y para la próxima vez que se reinstale este debate, de acuerdo al respectivo Orden del Día. Es importante destacar, que los señores legisladores que se han reiterado, son normalmente personas que tienen que viajar, y el día viernes es muy difícil conseguir vuelos para la tarde; se debe a eso la ausencia de una buena mayoría de colegas que tuvieron que retirarse para volar a --

.../...

.../...

sus respectivas provincias a medio día.- Queda convocada la -
sesión ordinaria del lunes, a las cuatro de la tarde.- Se --
clausura la sesión.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 13h00.---

Lcdo. Andrés Vallejo Arcos,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Enrique Ayala Mora,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Fernando Guerrero Guerrero,
DIPUTADO PROVINCIAL DEL CHIMBORAZO

Doctor Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Angel Merchán Calderón,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GAV /Mag.-

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Considero, señor Presidente, que la disposición tan rígidamente redactada beneficie a los exportadores, que podrían contribuir para el Estado; por lo cual observo a la disposición leída para que la Comisión rechace la exclusión que se les está haciendo a los exportadores del pago del impuesto. Bien puede ser el motivo de la disposición, el querer hacer competitivo la producción ecuatoriana en materia de exportaciones, pero no se justifica, señor Presidente, de ninguna manera que se establezca un impuesto en unas condiciones y que se excluya del impuesto a los exportadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 16.- El pago del impuesto establecido en esta ley, se efectuará quincenalmente en las respectivas jefaturas provinciales de recaudaciones, dentro de los cuatro días siguientes a la quincena, sobre la cual se haga la declaración, la misma que se presentará en los formularios que para el efecto proporcionará la Dirección General de Rentas. El cómputo de este impuesto se efectuará sobre la producción que salga de las plantas industriales, tanto la venta como para la entrega a almacenes de distribución del producto. No existe deducción por causa de devolución, consumo interno, pérdidas u otras razones que no sean debidamente comprobadas como de fuerza mayor. La modificación de los precios ex-fábrica tendrá lugar únicamente a partir del primero o quince de cada mes. Los fabricantes tiene plazo para notificar el cambio a la Dirección General de Rentas o a las oficinas provinciales correspondientes, durante los cuatro primeros días laborables de cada quincena". Hasta aquí el Artículo 16, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo. Recomiendo al señor Prosecretario que lea con un poco más de claridad, porque en la transmisión no se está escuchando claramente las disposiciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 17.- La totalidad de lo recaudado por este impuesto, ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el Artículo 17, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente: aquí se dispone que la totalidad de lo recaudado por este impuesto, ingrese a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado; pero es un impuesto que va a generarse con el esfuerzo fundamentalmente de los productores y de aquellos que industrializan ese producto, que en todo caso, revertirá, según la idea o la aspiración de esta disposición, al Presu-

puesto General del Estado. Considero, señor Presidente, y como observación para la Comisión, de que además del porcentaje que vaya a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para financiar el Presupuesto General del Estado, se considera la posibilidad de que vaya una parte de lo recaudado a las provincias de donde se da esa producción. Esta la observación para la Comisión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 18°.- Constituyen infracciones a la presente ley: el contrabando, la defraudación, la contravención y faltas reglamentarias, conforme a lo dispuesto en el Código Tributario" Hasta aquí el Artículo 18, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Zavala Baquerizo tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: "Constituyen infracciones a la presente ley"; me parece que no está de acuerdo con lo que debe decirse. Se considera que no es la infracción a la ley, sino sencillamente a la norma jurídica la que se contraviene. Son infracciones, los delitos y contravenciones, dice el Artículo diez del Código Penal. Consecuentemente, al decir infracciones estamos hablando aquí de delitos y de contravenciones. Pero aquí habla del contrabando y defraudaciones. Ya sabemos nosotros que el contrabando y defraudación son delitos. Contravención y falta reglamentaria: las faltas reglamentarias no son ni delitos ni contravenciones, no pueden estar comprendidos dentro del mismo grupo. Por lo tanto, yo creo que de este artículo debe eliminarse la falta reglamentaria, y tomarlo en otro artículo diverso. Eso no son infracciones, las faltas reglamentarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 19° Además de los casos contemplados en el Artículo 381 del Código Tributario, para los efectos de esta ley constituye defraudaciones: a) La falta de emisión o entrega o emisión incompleta de facturas, notas o boletas de venta; b) Las ventas de productos que no reúnan los requisitos que contempla esta ley". Hasta aquí el Artículo 19, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Considero de que las categorías o los conceptos que se están emitiendo en este artículo no son jurídicamente aceptables, no pueden catalogarse en la categoría de defraudación la venta de productos que reúnan los requisitos que contempla esta ley. Posiblemente se refieren a la cantidad del producto; el atentar contra la salud humana por falta de calidad de un producto, de ninguna manera constituye defraudación; es otro tipo de delito. Por lo cual, pido que la Comisión establezca debidamente las categorías jurídicas, para que no se cometa la herejía jurídica de decir que la falta de

calidad es defraudación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-(Vacío de Grabación).....este pro-
 yecto porque parece ser que ni siquiera se conoce la existencia del alcohol in-
 dustrial, que es un producto no apto para el consumo humano, y que también -
 es propio de la producción del alcohol neutro. Podrá decir que la venta del
 producto que no reúna los requisitos que contempla esta ley, es defraudación
 y entonces no se podría vender el alcohol industrial, cuando el alcohol indus-
 trial ha sido exportado al Perú.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 20.- Son casos espe-
 ciales de contravención para los efectos de esta ley, además de los contem-
 plados en el Artículo 386 del Código Tributario: a) El cobro indebido o en --
 exceso del impuesto establecido en el Artículo 11; y b) No llevar los libros
 y registros correspondientes". Hasta aquí el Artículo 20, señor Presidente--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: había indicado anteriormente que
 el proyecto de ley decía en el literal a) del artículo 20, que es contraven-
 ción el cobro indebido o en exceso del impuesto establecido en el Artículo 11;
 el artículo 264 del Código Penal, dice: "Los empleados públicos o las perso-
 nas encargadas de un servicio público que se hubieren hecho culpables de concu-
 sión, mandado a percibir, exigiendo o recibiendo lo que sabían que no era de-
 bido por derechos, cuotas, contribuciones, rentas o intereses, sueldos o gra-
 tificaciones, serán reprimidos con prisión de dos meses a cuatro años". Y a -
 quí se trata de contravención. Es un impuesto a favor del Estado; consecuen-
 temente, debe ser considerado como un delito, el delito de concusión, de a --
 III es que esto está en relación con el artículo anterior que habíamos hecho
 la observación respectiva, o sea al Artículo 13 de este proyecto de ley. Quie-
 ro que la comisión considere esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 21.- Corresponde al --
 Director General de Rentas en ejercicio de la jurisdicción penal, el juzgamen-
 to de los actos de defraudación. Para el juzgamiento de contravenciones y --
 faltas reglamentarias, son además competentes los funcionarios de la Direcc -
 ción General de Rentas, a quienes el Director General le haya otorgado dele -
 gación expresa". Hasta aquí el Artículo 21, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: este artículo violenta totalmente
 el órgano jurisdiccional del país. No puede ser considerado el Director Ge--

neral de Rentas como titular del órgano jurisdiccional penal, es decir, que se extrae totalmente de la jurisdicción a un gran grupo de personas que -- pueden cometer los delitos de defraudación. Consecuentemente, yo creo que este artículo debe ser eliminado por faltar a las reglas generales de procedimiento universal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo veinte y dos".- En todo lo que no está previsto en ese capítulo, se estará a lo establecido en el Código Tributario". Hasta aquí el Artículo 22, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- Disposiciones Generales.- Artículo 23 El Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, en ejercicio de las funciones que le concede su Ley de creación, expedirá certificados de conformidad con el sello y norma que garanticen la calidad de las bebidas alcohólicas". Hasta aquí el Artículo 23, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 24.- El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca controlará todo lo referente a marcas de diferentes productos, con el fin de evitar falsificaciones o imitaciones. Cualquier infracción deberá ser puesta en conocimiento del Ministro Fiscal General o del Ministro Fiscal de la respectiva provincia, para el enjuiciamiento penal pertinente". Hasta aquí el Artículo 24, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 25.- Las jefaturas provinciales de salud extenderán los permisos sanitarios correspondientes". Hasta aquí el Artículo 25, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: aquí quisiera ver si es posible que la Comisión considere la necesidad para que los desechos de esta industria sean debidamente tratados con plantas especiales, porque hay el peligro de la contaminación ambiental, que crea verdaderos conflictos a quienes están asentados alrededor de estas plantas, y eso le corresponde al Ministerio de Salud o a las Direcciones de Salud. En tal virtud, recomiendo que la Comisión estudie la posibilidad de exigir, previo el permiso de funcionamiento -- la respectiva comprobación de la existencia de las plantas de tratamiento para eliminar los desechos que son altamente venenosos. Esto digo, porque en la ciudad de Quito se produjo hace pocos meses hechos de esta naturaleza, que conmovió a la colectividad y puso en riesgo la salud pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 26.- La siembra, re-
siembra y cosecha de todo tipo de caña será autorizada por el Ministerio de A
gricultura y Ganadería de conformidad con la política agraria". Hasta aquí -
el Artículo 26, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Nadie puede evitar que el hombre del agro pueda
sembrar la caña de azúcar a su gusto, porque la caña de azúcar no solo se uti
liza para la producción de alcohol, no solo se utiliza con esa finalidad; -
existen otras finalidades, por las cuales muchos hombres del agro siembran ca
ña de azúcar; si se quiere monopolizar por medio de una institución del Esta
do hasta la siembra de la caña de azúcar, mañana se monopolizarán también las
siembras de todos los otros productos. Esto creo que debe ser abolido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Arreaga.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO.- Señor Presidente; para que los pequeños agricultores
se constituyen también en sujetos de crédito, recomendar a la Comisión, aña -
dir como primer inciso del Artículo 26 lo siguiente: "El Ministerio de Agri-
cultura, a través del Programa Nacional de Caña de Azúcar, procurará, dentro
de los seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley, el censo nacio
nal de todos los agricultores dedicados al cultivo de la caña y formará, den
tro del mismo plazo, el catastro de todas las áreas cultivadas. El mismo Mi
nisterio, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social, procurará or
ganizar en cooperativas agrícolas a todos los pequeños y medianos cañicultores
del país, y fortalecerá e impulsará las actividades de las ya existentes".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 27.- Prohíbese la --
venta para el consumo final de aguardiente sin rectificar y embotellar y de -
todo los demás productos que no cumplan con las normas sanitarias de calidad
seguridad y registro de marcas. El control de volumen de producción, así co
mo el otorgamiento de los cupos de producción lo otorgará la Dirección Gene
ral de Alcoholes, sobre la base de los contratos anuales firmados con las fá
bricas de licores y previa solicitud respectivamente. Las Jefaturas Provin
ciales de Alcoholes autorizarán la instalación y financiamiento de equipos y
maquinarias destinados a la producción de aguardiente. No podrá venderse pa
ra consumo humano los residuos y sus productos resultantes del proceso indus
trial o artesanal de rectificación del aguardiente o alcoholes. Asimismo, se
prohíbe a las fábricas de bebidas alcohólicas contaminar las aguas. En caso
de incumplimiento, el INEN o las Jefaturas de Salud retirarán los permisos --
de funcionamiento". Hasta aquí el Artículo 27, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Ya expliqué enantes que hay artículos que no cumplen con las normas del INEN para poder ser consumidos a nivel humano: -- hay alcohol que se utiliza en las imprentas; hay alcohol que se lo utiliza -- para mezclas de diferentes situaciones, que lo único que hay que hacer es introducirle un poco de veneno que se llama Toxicol, para que no se prohiban -- esas cosas y se anule esto que se está especificando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Las aguas no son los únicos recursos naturales que hay que preservar. Por eso sería bueno que el informe que la Comisión, al -- presentar el informe, añada de que no solamente la defensa está en las aguas sino en los otros recursos de la naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 28.- Las jefaturas de Alcoholes y de Salud comisarán el aguardiente y demás productos alcohólicos - que no reúnan los requisitos establecidos en esta Ley. El aguardiente comisado que sea apto para rectificarse podrá ser transferido mediante licitación - y venta a las fábricas de productos alcohólicos que tengan rectificador. Con el respaldo del acta correspondiente, el producto de su venta ingresará a la Cuenta Unica del Tesoro. El producto alcohólico comisado no podrá volver a - comercializarse, siendo responsable de su destrucción las Jefaturas de Alcoholes o de Salud respectivas. En el Reglamento se establecerán los porcentajes de participación a que tendrán derecho tanto los denunciantes como las Jefaturas de Alcoholes o de Salud respectivas". Hasta aquí el Artículo 28, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- La redacción del artículo es ininteligible, y además es contradictorio. La observación sería a la Comisión, que lo redacte adecuadamente para evitar las contradicciones que se evidencian en las ocho - o diez líneas que contiene esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dunn.-----

EL H. DUNN BARREIRO.- Existe también otra contradicción: En alguna parte dice: "El producto alcohólico no podrá volver a comercializarse, siendo responsables de su destrucción las Jefaturas de Alcoholes o Salud respectivas". -- Más adelante: "En el Reglamento se establecerán los porcentajes de participación a que tendrán derecho tanto los denunciantes" ¿A qué porcentajes van a tener derecho, si se va a destruir y no lo pueden volver a comercializar el producto alcohólico?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No se especifica ninguna norma técnica para -- que pueda ser redestilado este producto que dice que no puede ser vendido -- porque la redestilación, pues es un proceso muy dificultoso, y no es tan fácil decir sencillamente que podrá ser sometido a redestilación y venta a las fábricas de productos alcohólicos que tengan rectificador. No hay ninguna norma técnica que ajuste cual es el procedimiento que se va a seguir y ningún parámetro que se indique; y parece ser que no hay ningún conocimiento de lo -- que se está hablando a nivel de los alcoholes que se van a rectificar siquiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 29.- Con el objeto -- de proteger el normal abastecimiento de caña de azúcar a los ingenios azucareros, los Ministros de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y de Agricultura y Ganadería determinarán, mediante acuerdo interministerial, el -- perímetro circundante a las industrias azucareras, en donde el cultivo de caña de azúcar no podrá tener otros usos que el de materia prima para producir azúcar". Hasta aquí el artículo 29, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rey.-----

EL H. REY TRELLES.- Señor Presidente: el texto de este Artículo 29 tiene relación con el Artículo 26, en el que se facultaba al Ministerio de Agricultura, para que autorice la siembra, resiembra y cosecha de todo tipo de caña. Ya el Diputado Bucaram había hecho una observación en el sentido de que el -- cultivo de la caña no únicamente se lo destina a la producción de alcohol etílico, sino básicamente a otras utilizaciones, especialmente por los pequeños agricultores que cultivan caña, esto es para producir el dulce o la panela, que se llama comúnmente; para producir la melaza, para producir también materia verde para la alimentación del ganado, ese es el uso fundamental que dan los pequeños agricultores en la mayoría de provincias del país. En consecuencia, el Artículo 29 aquí garantiza para que los ingenios, que son monopolios del cultivo de caña de azúcar para fines industrializados, aquí facultada para que todos los agricultores circundantes, pequeños productores de caña estarían obligados a vender al dueño o los dueños de este ingenio, lo cual no puede ser así, por cuanto estaríamos violando la garantía individual de cada productor de cultivar y de producir para sus intereses, en este caso, -- para los que he mencionado de acuerdo al artículo que se pidió derogarse. -- Por lo tanto, yo le pido que también este artículo no debe constar en el texto de esta ley, como observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Herrera.-----

EL H. HERRERA DAVILA.- Señor Presidente: me va a permitir poquitas pala -

bras sobre este artículo. Yo pienso que sí debe mantenerse este articulado - porque conozco un caso práctico en la Provincia de Imbabura, en donde existe el Ingenio Tababuela, ingenio que sufrió un colapso tremendo, porque los cañicultores dispusieron la materia prima que estaba dedicada al Ingenio Tababuela para procesar panela y enviarla de contrabando a la vecina República de Colombia. Esto significó que el Ingenio Tababuela entre en una situación de quiebra realmente lamentable, dejando en la desocupación a más de tres mil Imbabureños, que entre sembradores, zafradores, transportadores, empleados y obreros trabajan alrededor de esta industria. De manera que este artículo tiende a proteger el trabajo de los obreros y la supervivencia de las industrias azucareras en el caso de Imbabura. No sé si el caso de las otras provincias en donde estas industrias existen, sea el mismo; pero el caso de mi provincia es el que estoy expresando. Por eso es que yo insinuaría que mantengamos este artículo para proteger la supervivencia de las industrias - tanto más que, cuando se hace la declaración de siembra de la caña de azúcar, se determina con claridad en la Dirección de Alcoholes o en la Dirección de Rentas, la finalidad para la cual se está sembrando esta caña. De tal manera que con esta explicación, yo le rogaría al Honorable Diputado que me precedió en el uso de la palabra, me aceptara esta insinuación de que persista este artículo. A la comisión, perdón.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO, LICENCIADO ANDRES VALLEJO ARCOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Impugnando a las autoridades que no controlan el contrabando en este Gobierno, y que permiten que salgan los productos fuera del Ecuador, hay que indicar que ya aquí vemos el primer monopolio que se piensa configurar. Caña de azúcar se produce en muchas zonas del país; y en ciertas provincias, ya me imagino los agricultores tener que llevar sus productos hacia los ingenios azucareros. Estamos hablando de productos, que en algún determinado momento el costo del transporte va a significar algo mucho más caro, y preferirán de hecho no realizar esa producción de caña de azúcar o no cultivar esa caña de azúcar. Por lo tanto, es fundamental que la Comisión piense en anular este artículo, y como ya vamos anulando muchos artículos, en abolir todo el decreto, para que se haga uno nuevo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.

EL H. ROCHA ROMERO.- Yo comparto las inquietudes que ha expresado el Diputado Rey, y de ninguna manera me quiero oponer a lo que también ha expresado el Diputado Herrera; una cosa es señalar áreas periféricas de cultivo frente a las usinas industriales que se dedican a la producción de caña, a las que hay

que garantizarles para una más eficiente utilización de su capacidad instalada, la suficiente materia prima; pero, y aquí viene el pero, hay que garantizar a aquellos cañicultores un precio de sustentación de su producto, porque una cosa es el Ingenio Tababuela, donde los cañicultores de la provincia de Imbabura acaban prácticamente de adquirirlo, aunque han integrado una empresa de economía mixta, pero ellos ya tienen la propiedad total del circuito de producción en este caso; ellos ya venden su caña a una empresa que la industrializa, y de la cual también son propietarios a través de la empresa mixta. Pero no sucede lo mismo en otros valles de la Provincia de Loja, por ejemplo de la Provincia de Cotopaxi, el Cantón Pangua, por ejemplo, en mi provincia el nuevo Cantón La Maná; ahí existen pequeños cañaduzales que son precisamente de campesinos pobres, que por la costumbre que existe en este país, no van a estar representados en el comité que crea esta ley, porque ya se dijo que serán las cámaras, las cámaras de industriales, las cámaras de agricultores, respetables gremios de industriales y de agricultores, pero que no representan de ninguna manera al campesino pobre, ni siquiera los centros agrícolas cantonales representan en la actualidad al campesino pobre y en mi provincia y en algunos valles de la Provincia de Loja y en algunos de la Provincia del Azuay, y en algunos de la Provincia del Cañar, en las zonas bajas de la Provincia del Carchi, de la misma provincia de Imbabura, en todas las provincias de la Región Oriental, existen infinidad de campesinos pobres que se dedican a fabricar artesanalmente panela y miel, y que este rato ya son objeto de extorsión, hay una verdadera tiranía de funciones del Estado para darles estos permisos de cultivo, y esa sería la oportunidad para liberalizar - si aquí se liberalizan las divisas y se les entrega a la oligarquía, ¿Por qué fortalecer estas verdaderas coyundas que ya existen sobre el campesino pobre de varias provincias del País?. Yo pido a la Comisión, señor Presidente, por su digno intermedio, que tomen muy en cuenta esta realidad social, no sigamos haciendo leyes desde los escritorios, no aceptaremos proyectos que claramente tienden a garantizar a la gran industria azucarera una materia prima, - sin siquiera referirse a un precio de garantía para el pequeño productor y - si en determinadas zonas, en esas zonas periféricas, va el pequeño cañicultor a tener que entregar el producto de sus cañaduzales a los industriales, por lo menos que se vea un mecanismo adecuado que les entregue la justa retribución por su esfuerzo; y en caso de las zonas que no son periféricas, a los grandes ingenios, que se les garantice el libre cultivo de caña y su utilización artesanal; hay miles de familias que viven de la panela y de la miel - y que no pueden ser entregadas una vez más a la extorsión de funcionarios públicos que no tienen precisamente en el país una tradición de honesti

de respeto y de conmiseración con la suerte de estos pequeños campesinos. -
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-" Artículo 30.- Derógase la Ley de Productos Alcohólicos, contenida en el Decreto No 201, de 8 de febrero de 1971, publicada en el Registro Oficial N° 161, de 11 de los mismos mes y año y todas sus reformas; la ley de organización de la Empresa de Alcoholes del Estado, expedida mediante Decreto N° 2613 de 18 de noviembre de 1965r publicada en el Registro Oficial N° 645, de 13 de diciembre del mismo año; el artículo 13 de la Ley N° 153, de 5 de enero de 1984, publicada en el Registro Oficial No 662 de 16 de enero del mismo año, excepto en lo aplicable en las bebidas alcohólicas importadas; los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 389 del Código Tributario Suprímase en el numeral dos del Artículo 389 del Código Tributario, las palabras: "Las oficinas de Inspección o Control de Alcoholes"; en el Artículo 394 del Código Tributario, las palabras: "Los jefes Provinciales y el Director Nacional de Alcoholes en asuntos del Ramo"; en el Artículo 395, las palabras: "o del control de alcoholes, respectivamente"; y en el Artículo 406 -- del Código Tributario, las palabras: "Productos Alcohólicos o producidos en forma presumiblemente clandestina o en forma de tráfico prohibido y por las jefaturas o Dirección de Control de Alcoholes". El impuesto establecido -- en el Artículo 11 de esta Ley, sustituye a cualquier otro que grave el consumo selectivo o la producción de bebidas alcohólicas nacionales". Hasta -- aquí el Artículo 30.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Jorge Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: es un principio elemental en la conformación y estructuración de la ley, guardar un sistema y un ordenamiento que permita que esta ley sea fácilmente aplicable; sin embargo, en este Artículo treinta hay una verdadera mistificación.- Sostengo el criterio de que la primera parte del Artículo treinta en que se habla de derogatoria totales de decretos debe mantenerse como un artículo; -- pero artículos independientes deben ser todos aquellos en los que se reforma parcialmente las leyes, donde se suprime frases, cada uno debe contener -- un artículo especial que permita entonces una fácil orientación para que se pueda saber cuales son las leyes derogadas totales o parcialmente. Esa es la sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Al principio, cuando hacía observación al Artículo -- primero, señalaba que este proyecto de Ley tiene un subfondo, y al llegar al artículo 30, podemos descodificar la intención de este proyecto. Este pro --

yecto señala en el Artículo primero que es una Ley que regula la industrialización y comercialización de bebidas alcohólicas de origen nacional y establece el régimen tributario para estos productos. Yo pregunto: ¿Que tiene - - que ver con lo que estamos observando con la derogatoria de la Ley que creó - la Empresa de Alcohóles del Estado?; ninguna. La ley que crea la Empresa de Alcohóles del Estado, expedida mediante Decreto 2613, de 18 de noviembre de - 1965, publicada en el Registro Oficial N° 645, de 13 de diciembre del mismo - año, es una ley completamente independiente de lo que se pretende con el Proyecto que estamos estudiando; esta es una empresa estatal, una empresa estatal que a decir de muchos, es una empresa eficiente, es una empresa que inclusive da réditos al Estado, pero se intenta privatizarla, se intenta privatizarla legislando por sorpresa. Por esto, señor Presidente, firmemente solicito a la Comisión y hago como observación la supresión de la parte pertinente en la que dice: "Que se deroga la Ley de Organización de la Empresa de Alcohóles del Estado". No tiene razón de ser el derogar otra ley diferente mediante este proyecto. Por otra parte, señor Presidente, se dice que se deroga el Artículo trece de la Ley N° 153 de 5 de enero de 1984, publicada en el Registro Oficial No 662, de 16 de enero del mismo año, este artículo es un artículo mediante el cual se financió el aumento de sueldos y salarios; de tal suerte que una derogatoria en este sentido, dejaría en el vacío esta financiación de aumento de sueldos y salarios y que lo haría constitucional, puesto que, con qué otros ingresos pretende suplirse la supresión que por sorpresa, se está queriendo llevar a que haga el Congreso Nacional. Como una observación residual, señor Presidente: dice que se derogan los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 339 del Código Tributario; el Artículo 389 del Código Tributario no tiene esos numerales; existen numerales 6, 7 y 8 en el Artículo 381 en el 374 y en el 369, estos tienen más de ocho numerales; pero los numerales que se pretenden derogar son inexistentes, por lo que, señor Presidente, resulta un absurdo jurídico derogar numerales existentes así como plantear la derogatoria de otra ley en esta Ley, derogatoria que contiene otros aspectos, pero que tiene un subfondo muy peligroso en el proceso de privatización de las industrias estatales que con mucho esfuerzo el Estado Ecuatoriano las ha constituido. La Empresa de Alcohóles del Estado se capitaliza a través de un impuesto, con otra ley, establece veintey tres sucres por cada mil centímetros cúbicos de aguardiente; de tal suerte que esto capitalizó con el esfuerzo y sacrificio de productores e incluso de consumidores de alcohol, por lo que no puede permitirse que este capital sirva para constituir una empresa de economía mixta en la cual la empresa privada, obviamente por la irresponsabilidad con que a veces se maneja por pa - -

te del Estado sus propios bienes, se convierte en propietaria de todo aunque tengan pequeñas acciones y que habrán de administrar mucho dinero recogido y capitalizado con el esfuerzo del pueblo ecuatoriano. Por lo mismo, señor -- Presidente, ahí está el subfondo con el cual se está manejando este proyecto de ley. Mi observación: que no vaya a afectar a ninguna disposición legal mediante las cuales se ha creado empresas del Estado, como es el caso de la Empresa Estatal de Alcoholes, y la observación para que esa disposición de derogar el Artículo 13 de la Ley 153, de 5 de enero de 1984, que no vaya a ser motivo para crear otros problemas en otros sectores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo quisiera conocer, señor Presidente, quien -- es el asesor que hizo este estudio; tiene que estar en mal estado, mareado, -- por que solo piensa en las bebidas alcohólicas, y quiera abolir la Ley de Productos Alcohólicos, que habla de que el alcohol etílico va a ser utilizado -- en farmacopea, en cosméticos, que va a ser utilizado también en las empresas de bebidas alcohólicas; aquí no se indica ninguna de estas situaciones; se -- nos trata de desfasar o se piensa que los diputados del Bloque Progresista -- no estamos en capacidad de conocer, y como se pone sólo el término bebidas -- alcohólicas debemos sencillamente aprobar y aprobar porque se es -- criben muchas palabras. La Ley de Productos Alcohólicos habla -- con la debida propiedad e indica con grados Gay Lusac, grados cen -- tígrados, cada una de las especificaciones cuando se refiere a cada uno de -- los productos y en materia de las bebidas alcohólicas impone otras condicio -- nes de otra ley pertinente. Bien decía el compañero que esto de la Ley de -- Organización de la Empresa de Alcohóles del Estado, tiene una finalidad: la fi -- nalidad suprema es quitarle todos los derechos que se han ganado los trabaja -- dores por sus treinta años de trabajo, todos los sueldos que ellos tienen en -- estos momentos, que son mucho mayores que los sueldos básicos que existen ac -- tualmente por parte del Estado; se pretende quitarles el quince por ciento de -- utilidades que tienen los trabajadores; se pretende quitarles el derecho a -- los trabajadores de la Empresa de Alcohóles del Estado, de ser propietarios -- de esa empresa en caso de quiebra; se pretende sencillamente, sin gastar mucha -- plata, llevarse la Empresa de Alcohóles del Estado y realizar un proyecto que e -- xiste en dicha empresa de Alcoholes del Estado, donde organizaciones del Go -- bierno de Alemania han indicado que están en capacidad inclusive de moderni -- zar esa Empresa de Alcoholes del Estado y de que esa Empresa de Alcoholes del -- Estado no gaste dos reales, sino que sólo con su producción de alcohol etíli -- co, potable e industrial, tenga la capacidad suficiente como para en dos años -- poder rehabilitarse y pagar sus deudas y poder generar ingresos que significa -- rían grandes cantidades de dinero, grandes cantidades de dinero para los o --

breros de esa empresa industrial, porque estaríamos hablando de utilidades que percibiría cada obrero, de un millón y medio, y dos millones de sucres; se pretende, de esa manera, quitar el derecho de hombres que han trabajado treinta años forjando esa Empresa de Alcoholes del Estado, y que aún ya vijitas las mantienen permanentemente y ahora vienen los grandes monopolistas a querer apoderarse del trabajo del pueblo. Yo no sé hasta cuando vamos a tener que seguir permitiendo que se quiera crear en este País los grandes monopolistas; ayer ya hablamos del monopolio de la importación y seguiremos hablando más adelante en todos los proyectos que se nos envíe de puros monopolios que se quieren conformar. Pido que se anule esto a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA.- Señor Presidente, señores Diputados: estamos ante un nuevo proyecto basado en el mismo mecanismo de la ley del embudo, que ha venido utilizando permanentemente este Gobierno; debo resaltar que en primer término, el fundamento básico de esta Ley es la creación de un gran problema social o el incremento de un problema social permanente y latente en el sector cañicultor de los pequeños productores. Hace pocas semanas tuvimos una sesión de trabajo en la parte alta de la Provincia de El Oro, con los pequeños productores de caña y productores de alcohol de la Provincia de El Oro - y hemos dialogado de la enorme presión ejercida por el sector oficial, por el Gobierno, a través de la institución reguladora de la comercialización y producción de alcoholes, en donde se está forzando al pequeño cañicultor y productor de alcoholes e incorporarse a cooperativas originadas precisamente -- por el sector oficial, en donde se trataba de imponer un sistema de comercialización, un sistema de manejo a la manera que el Jefe de Estancos le parecía correcto y esta es la base y el fundamento del eslabón inicial de la cadena -- de todo el proceso, porque todo aquel cañicultor pequeño y mediano, pero sobre todo, pequeño, todo aquel productor de alcohol que no se quería incorporar a esas cooperativas, venía siendo perseguido como un criminal; y partimos de un rechazo fundamental a estas actitudes de convertir en criminal al hombre honrado del agro del País, que está produciendo para el sustento de su familia y que está siendo explotado. La cadena de explotación proviene de que estas cooperativas son manipuladas y la dirigencia impuesta por las autoridades, y esto lo denuncié hoy. A continuación de esta cadena, tenemos otro atentado contra la dignidad del hombre ecuatoriano, contra el pueblo en general y es la entrega del monopolio del Estado, que de alguna manera, en el sector de los alcoholes ha tenido algo positivo, pero que por otro lado ha traído los problemas a los que yo hago mención, y es esa persecución al pequeño productor de alcoholes. Pero ahora se pretende entregar al sector privado algo

que le corresponde al Estado; y hay una verdadera trampa en toda esta Ley, y también la denunció porque en la constitución de esa famosa empresa mixta no se habla en ningún momento, se deja expoflesamente para mañana la cantidad y la participación que el Estado podrá tener en esa empresa, lógicamente con las perspectivas de que los gigantes productores que se establezcan a raíz de esta ley, tengan las mayores participaciones y los beneficios enormes que se puedan producir beneficios gigantescos que se acumularían incluso por el hecho de que dentro del Artículo 15 claramente se les está exonerando de varias de las imposiciones correspondientes al sector de la exportación de productos alcohólicos. Esta, considero que realmente es una ley idéntica a las demás, y como la de las almaceneras, como de la famosa bolsa de productos, que realmente es una explotación también del sector campesino, porque -- porque produciendo la especulación sistemática de los sectores financieros. Pido que la Comisión considere los puntos a los que acabo de referirme y sobre todo el importantísimo problema social que se originaría de esta ley, porque se va a producir una persecución y una explotación del productor pequeño de caña, del productor pequeño de alcoholes que existe en todo el país. Por este motivo, soy de la opinión y sugiero que esta ley debe ser rechazada por este Congreso por atentar en contra de los sectores de pequeños productores, de la sustentación honrada de ese hombre que tiene todo el derecho de ganarse el pan para sus hijos con ese trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el número 31 y dice: "En el reglamento se establecerá los porcentajes máximos de mermas y faltantes que se produzcan, por ejemplo en la rectificación, transporte, manipuleo, filtración, contracción -- evaporación y roturas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existen observaciones; el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- Ninguna de las disposiciones de esta Ley privan al Presidente de la República de la facultad que le concede el Artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Supremo 3732, publicado -- en el Registro Oficial N° 5, de agosto 17 de 1979.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Doctor Jorge Zavala.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: yo agradecería que por Secretaría se lea la facultad que concede el Decreto N° 3732 al señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la disposición solicitada dice lo siguiente: "Artículo 1.- El Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, determinará el número y la denominación de los Ministerios de Estado --

asignándoles las áreas de competencia de cada uno de ellos.- Artículo 2.- El Presidente de la República tendrá facultad de reformar, en cualquier momento, lo que se encuentra determinando en cuanto al número denominación y competencia de los Ministerios.- Artículo 3.- En los casos de entidades adscritas a Ministerios de Estado, también será de facultad del Presidente de la República, mantener tal situación o adscribir la entidad a otro Ministerio.- 4 Cuando en los órganos de Gobierno, de personas jurídicas p de entidades adscritas estén Ministros, Secretarios de Estado o sus representantes, también será facultad del Presidente de la República, señalar los Ministros que, personalmente o por representante, deban estar en dichos órganos de Gobierno.- Artículo 5.- El nombramiento y la remoción de los Ministros Secretarios de Estado, titulares los hará el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo; así como también, en caso de ausencia temporal, por Decreto Ejecutivo, el Presidente encargará el Despacho del Ministro a otro Ministro de Estado o a uno de los Subsecretarios del respectivo Ministerio.- Artículo 6.- En el caso de creación de nuevos Ministerios o de reasignación de áreas de competencia el Ministerio de Finanzas deberá establecer las correspondientes partidas presupuestarias al tenor de lo dispuesto por el Presidente de la República mediante las respectivas transferencias en función de los nuevos distributivos y denominaciones". Y, por último, el Artículo 7º señala: "Las Disposiciones de este Decreto Supremo prevalecerán, por ser especiales, sobre las de toda otra Ley, Decreto Supremo o Reglamento que le estén en contraposición". Hasta aquí la parte dispositiva del Decreto 3732.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Debo dejar constancia, señor Presidente, para la Comisión, de que el Presidente de la República no puede tener más facultades que las que le concede la Constitución de la República, y ese decreto fue derogado tácitamente por la Constitución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Doctor Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente.- En razón de haber estado dirigiendo la sesión por decisión suya, no he podido hacer observaciones al proyecto; -- creo que debe negarse totalmente por ser inconveniente para los intereses del País; ya habrá en el primer debate oportunidad de fundamentar esta afirmación Respecto al Artículo 32, debe suprimirse. Decir que ninguna disposición de esta ley priva al Presidente de la facultad que le concede el Artículo 86 de la Constitución Política, señor Presidente, esto es una perogrullada; ninguna ley puede privar de una facultad que concede la Constitución Política de la República, esto es una cuestión elemental de la jerarquía de las normas jurídicas; si el Artículo 86 le da facultad al Presidente de la República, es obvio, elemental, que ninguna ley se las pueda privar; de tal manera que es --

to tiene que suprimirse; no podemos dictar una ley con disposiciones de esta naturaleza que avergonzarían al Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: La misma observación que ha formulado el Diputado Feraud, realmente por este camino de tanto celo para el poder del Presidente de la República, posiblemente tendríamos que decir que esta ley no puede estar en contra de la facultad del Artículo 86, sino de un mundo de facultades que están consagradas en otros artículos de la Constitución, y eso realmente es atentar contra todo principio de elaboración de un Proyecto de Ley bien hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- De conformidad con el Artículo 78 literal c) de la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República en el plazo de noventa días de expedida esta ley, dictará el reglamento respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones; las Disposiciones Transitorias

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público liquidará, hasta la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, la participación concedida a la Empresa de Alcoholes del Estado para la renovación de los equipos de producción de la indicada empresa, concedida mediante Decreto Supremo 2238 de 8 de febrero de 1978, publicado en el Registro Oficial 531, de 22 de los mismos mes y año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, señores Legisladores: he esperado pacientemente que se dé lectura a todos los artículos de este proyecto de ley propuestos por el Presidente de la República, porque queríamos llegar precisamente a esta primera Disposición Transitoria; pero antes de referirme a ello, quiero coincidir en el derecho constitucional que tiene el Presidente de la República para presentar un proyecto de Ley emergente, y así como el señor Diputado Marcelo Santos defiende con toda entereza el derecho del Ejecutivo para presentar este proyecto; así, yo, mañana, voy a felicitar al señor Diputado cuando él defiende el derecho Constitucional del Congreso Ecuatoriano para tomar una medida constitucional como es la amnistía general para los presos políticos ecuatorianos. En esta disposición transitoria se clarifica qué es lo que quiere el Ejecutivo hacer a través de esta ley. La disposición transitoria nos habla de que la Empresa de Alcoholes del Estado tiene un pla

zo para entregar todas sus instalaciones.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Diputado, una pequeña interrupción --
yo les quiero recordar que estamos haciendo observaciones y no debate; de --
tal manera que yo le ruego plantear la observación sin necesidad de argumen-
tación porque esta se la tendrá que hacer en el momento en que venga el in --
forme de la Comisión.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- La primera Disposición Transitoria, decía, señor -
Presidente y señores Legisladores, es la que nos clarifica todo lo que a tra-
vés de treinta y cuatro artículos nos han explicado pero no con el fin de -
clarificar nada, sino de confundir la verdad del asunto. Creo y considero
que esta ley lo que pretende es la eliminación de la Empresa de Alcoholes del
Estado, es decir la privatización, igual que se pretende hacer con otras em-
presas del Estado Ecuatoriano. La eliminación de los timbres de control; se
pretende terminar con los agricultores, que son más de diez mil agricultores
entregados a una forma artesanal de trabajo en el campo ecuatoriano. Por o-
tro lado, tampoco en esta ley se está garantizando las formas de control que
el Estado debe tener en la producción y comercialización de todos los produc-
tos establecidos en la Ley. Pero finalmente, esta ley ¿de dónde viene y de -
dónde nace?. Nosotros conocemos y sabemos que esta ley va en beneficio sola-
mente de dos empresas concretas que quieren constituirse en monopolio, monopo-
lio que está en contra de lo que la Constitución de la República reclama y --
de lo que el pueblo ecuatoriano necesita; las dos empresas, la una es ALCOHO-
LESA, que funciona en la ciudad de Quito; y la otra es de las empresas Aztra -
Valdez y San Carlos. Por otro lado, al nosotros aprobar esta ley, es -
tamos echando a la cesantía a ochocientos trabajadores de la Empresa de Alco-
holes del Estado. Pretenden, finalmente, constituir un monopolio; pretenden
quitarle al Estado Ecuatoriano el derecho que tiene a participar en la econo-
mía nacional. Como hombre ecuatoriano, como hombre de Pastaza, cuya produc-
ción fundamental está basada en los agricultores, tengo el derecho de expresar
mi rechazo a esta ley y tengan la certeza que en el debate tendremos los argu-
mentos necesarios, tendremos aquí las copias actuales de cuáles son las dos -
empresas que pretenden beneficiarse a través de esta ley; en la disposición -
transitoria se ha clarificado todo el barullo jurídico que lo hacen en los --
treinta y cuatro artículos anteriores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERREO GUERRERO.- Se ha dicho casi todo; sí, embargo, yo voy a mani-
festar mi inconformidad con las disposiciones, por inorgánica la primera, y
de una vez dejo diciendo que la segunda transitoria adolece del mismo defecto,

son inorgánicas las dos. Por lo tanto, pido su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No se habla siquiera de la revalorización de las maquinarias de la Empresa de Alcoholes del Estado, como son desde hace treinta años, implica que se van a pagar a un precio muy bajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme señor Diputado, eso consta en la segunda Disposición Transitoria, es decir, la referencia que usted hace es a la segunda Disposición, yo le doy la palabra cuando se lea la segunda Disposición Transitoria. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda: los bienes de la Empresa de Alcoholes del Estado se aportarán para la constitución de una compañía anónima o de economía mixta sujeta a la Ley de Compañías, en la que participe el Estado. El objeto social de esta compañía será la producción de alcohol, productos alcohólicos y conexos, provisión al mercado nacional e internacional con tales productos, promoción de la producción nacional de alcohol y lo demás previsto en el estatuto social".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Guerra.

EL H. GUERRA AISPUR.- Gracias, señor Presidente. En términos muy genéricos y luego de que se ha escuchado toda la lectura de los artículos de esta famosa Ley, voy a hacer la observación para que la Comisión la tome muy en cuenta, y son dos objetivos fundamentales, que no deben descuidarse: Primero.- Que el propósito de esta Ley no es más otro que el de gravar, el de poner un impuesto horroroso para impedir la producción de aguardiente, que significa impedir a muchos cañicultores que puedan seguir laborando y obteniendo su sustento y de esta manera impedir que el pueblo pueda consumir el producto nacional porque va a resultar muy elevado en su costo, para que se consuman el producto extranjero. Este es un objetivo que debe tenerse muy en cuenta en la Comisión porque el sesenta por ciento como se pretende en esta ley, de impuesto a la producción, significa impedir al pueblo ecuatoriano que pueda consumir el aguardiente nacional; este objetivo del Gobierno tiene que estar muy en claro a fin de que no tenga paso por ese lado. Por el otro, el de lanzar a la desocupación, el de incomodar al hombre campesino, al pequeño productor, al hombre humilde; en ninguna de las disposiciones de esta ley se encuentra alguna que le proteja; todo lo contrario, se forma un comité que no sé cuando podrá instalarse porque difícilmente podrá haber quórum por la falta de sus miembros y ese comité nunca concederá permiso para sembrar caña porque así dice, dentro de las facultades en uno de los artículos; es decir, ya no hay como sembrar caña, ya no hay como resembrar, ya no hay como hacer nada, es decir se está yendo en contra de una actividad que constituye sustento. En el contrarrio

si hubiera alguna disposición que diga que el cañicultor no tiene que pedir permiso para trabajar pues, señor Presidente, señores Legisladores; aquí se está imponiendo pedir permiso al Comité para labrar la tierra; esto sí es realmente horroroso y pido que la comisión tenga muy en cuenta porque se organiza una entidad extremadamente grande, con cuatro o cinco personas con derecho a voto y otros que informan; para no más de que dirija la actividad de los cañicultores se requiere una sola persona y no un comité. Figúrese, señor Presidente, eso lo que lleva es a entorpecer; si en el momento actual que no tenemos comité, que no hay que pedir permiso a un comité y buscar que se integren todos los miembros, los señores cañicultores tienen que pasar por un verdadero viacrucis para obtener permiso y sólo del señor Director de Alcoholes, sólo de una persona, que es muy fácil acudir a una; y mucho más difícil, se quintuplica la dificultad al tener que ir a pedir permiso a cinco personas. Realmente, en el fondo, esta ley pretende acabar no siquiera con la producción de la caña o del aguardiente, pretende acabar con los hombres que la producen; esto es horroroso por decir lo menos y los señores de la Comisión, pido encarecidamente que tomen en cuenta a fin de que esta maraña de absurdos no tenga paso. En resumen, hago una observación general para que esta ley hasta cierto punto se transforme en otra, pero segura, meditada, donde no tengamos que lamentar la grave situación a la que van a tener que enfrentarse los señores productores, hablo de los pequeños productores de aguardiente que destilan mil litritos de aguardiente al año; para ellos está el problema, lógicamente no para las empresas que van a procesar el aguardiente. No sé si con esto a la Comisión le entregué una gran inquietud, que no responde a ningún otro principio sino a la del pueblo que mañana va a estar lanzado a una situación muy difícil. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Ya lo hablé y vuelvo a decir: los bienes de la Empresa de Alcoholes del Estado, en caso de liquidarse, sólo podrán ser de los trabajadores de dicha empresa; son cien obreros y cincuenta empleados; y fuera de ellos, a nivel del pequeño agricultor, como se están extendiendo los otros legisladores y se vuelven un poco intrascendentales y repetitivos, a nivel del pequeño agricultor, como lo dijo el compañero Camilo, son más de decenas de miles de personas del agro que van a quedar sin poder mantenerse por medio de esta medida que se está indicando. Por lo tanto, ya llegamos aquí a la creación del gran monopolio que se quiere implantar destruyendo a la Empresa de Alcoholes del Estado, quitándole el derecho a supervivir así como también a generar las utilidades, creo que es una de las pocas empresas del Estado que genera rentabilidad es decir que solo las empresas que generan rentabili

dad hay que pasarlas a la empresa privada, y aquellas empresas, como en el caso de la Cervecería Nacional, en el cual hay que tener mucho cuidado, dicen que no hay que analizar ninguna situación ahí porque todo está bien, no se puede convertir en empresa mixta; es decir, al Estado siempre hay que darle palo cuando está generando rentabilidad, y cuando está generando pérdidas, que existan estas empresas; mañana veremos la abolición de ENAC y de otras instituciones del Estado, con la única finalidad de crear nuevos monopolios.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La tercera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "El equivalente a la tercera parte del impuesto establecido en el Artículo 11 de esta Ley se destinará al Programa de Medicina Infantil Gratuita, según lo previsto en el Decreto Ejecutivo 762 A, publicado en el Registro Oficial número 193, de 27 de los mismos mes y año, mientras esté vigente tal Decreto. Se tomará en cuenta además lo previsto en la Ley número 49, publicada en el Registro Oficial 491 de agosto 1º de 1986".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Feraud.

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: esta disposición no es transitoria -- Si lo que se quiere es que la tercera parte del impuesto establecido en el Artículo 11 se destine a Programas de Medicina Infantil Gratuita sin determinar fecha de caducidad de este derecho, entonces la disposición tiene que ir a la parte principal de la Ley, como disposición, permanente y no como disposición Transitoria.- Disposición Transitoria es la que va a tener una vigencia temporal hasta que ocurra tal cosa, se hará esto, esto durará tanto tiempo pero si aquí no hay límite en el tiempo, la disposición no es transitoria, señor Presidente, de tal manera que si pasa esta ley, que lo dudo, esta disposición tendría que ir al cuerpo de las disposiciones generales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Doctor Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: como estos decretos para interferir las funciones del Congreso, son siempre hechos al apuro, hay contradicciones y un mundo de errores y de fallas. En el Artículo 17 del proyecto nos propone lo siguiente: "La totalidad de lo recaudado por este impuesto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional para el financiamiento del Presupuesto General del Estado"; esto es lo que nos propone: ingreso de la totalidad del impuesto a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional para financiar al Presupuesto General del Estado; de allí, pues, con el apuro que han tenido, acá, hay una disposición transitoria que dice lo contrario, una contradicción entre esto que nos proponen categóricamente en el Artículo 17 y a la Disposición Transitoria que estamos estudiando. Que la Comisión haga un proyecto que merezca ser conocido por el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Gracias, señor Presidente. Que se deje abierto tanto el porcentaje cuanto el destino de ese impuesto para que sea discutido por la Comisión. Oportunamente fundamentaré la observación que hago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Como la Disposición tercera se refiere a la tercera parte del impuesto establecido, yo solicitaría que en caso de ser aprobado esto, las dos terceras partes restantes vayan para el Fondo Nacional de Universidades como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Ante todo, pido que se prorrogue una hora más de la sesión, para poder terminar de una vez el análisis de esta ley. Tengo que indicar que si se hace el cálculo de ese impuesto, nosotros vamos a demostrar cual es la broma que nos está llevando el Gobierno al hacernos analizar ese proyecto. Yo conozco, hace cinco años, que se generaban sólo unos cincuenta millones de sucres, y se podrán generar unos ochenta millones de sucres. - La tercera parte de eso, será unos veinte y cinco o treinta millones de sucres, después de unos cinco o seis años que se implementen todas las empresas que están planteadas aquí. Yo creo que nos están jugando una broma muy mala y al país en general al engañarle de que esto va a un programa de medicina infantil gratuita cuando el Presidente, directamente de los ocho mil millones de sucres que tiene su presupuesto, cual es la garantía de hoy, entregar mil millones para que se dé al Programa de Medicina Infantil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria cuarta, señor Secretario. Perdon, el Doctor Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Desearía que la Comisión, al estudiar el asunto en cuanto se refiere al aspecto tributario, se sirva revisar la norma constante en la Constitución Política en su Artículo 53, a fin de que se proceda de acuerdo a esta disposición y se evite la ilegalidad de lo que estamos discutiendo en esta disposición Transitoria.-----

EL H. ANDRADE VITERI.- Punto de Orden, señor Presidente, el Honorable Bucaram planteó que se prorrogue la sesión a fin de que podamos terminar con las observaciones de este famoso proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén de acuerdo con la prórroga de la sesión por una hora, que se sirvan levantar el brazo. Por favor, mantengan el brazo levantado mientras termina de contar el señor Secretario. Hasta que se termine la lectura del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: veinte y siete honorables Diputados han votado a favor, de un total de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario, con la adver

tencia de que el pedido de la prórroga es para terminar la lectura del proyecto, que llevará no más de diez minutos adicionales, de tal manera que yo pediría la colaboración de los señores Diputados para terminar con la lectura de este proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; de cincuenta y cuatro diputados presentes, treinta y dos han votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria cuarta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Ministro de Finanzas y Crédito Público, de conformidad con las facultades que le corresponde, realizarán todos los ajustes administrativos y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de esta Ley".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones. Señor Secretario, lea la quinta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por esta sola vez, las fábricas de bebidas alcohólicas; presentarán su primera declaración ante la Dirección General de Rentas, de los precios ex-fábrica de cada uno de sus productos y cancelarán los impuestos respectivos en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la vigencia de esta Ley. La Dirección General de Rentas queda facultada para revisar las ventas reales realizadas en dicho períodos. Posteriormente, la declaración y pago de los impuestos se regirán a lo dispuesto en la presente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, señor Secretario. La Disposición Transitoria sexta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Para los efectos previstos en el Artículo 27 de esta Ley, se concede un plazo máximo e improrrogable de doce meses para que las embotelladoras de aguardiente demuestren la utilización de los equipos necesarios que les permita realizar el proceso de rectificación". Hasta aquí la última disposición transitoria y final del proyecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna observación, señores Diputados. Hemos terminado la lectura del proyecto, que pido a la Secretaría sea enviado inmediatamente con las observaciones a la Comisión compuesta por los señores Diputados: Enrique Delgado, Adolfo Bucaram, René Vargas Pazzos, Fernando Guerrero, Ernesto Alvarez, Camilo Restrepo y César Acosta. Y quiero indicar, señores Diputados, que convoco para mañana a sesión ordinaria a las nueve de la mañana. Se clausura la sesión, señores Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas.

DIPUTADO ANDRES VALLEJO ARCOS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DIPUTADO CARLOS FERAUD BLUM
DIPUTADO NACIONAL



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABG. ANGEL MERCHAN CALDERON
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

trate del proceso que por tortura se sigue contra el agente de la misma". Ese sería el texto del proyecto de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación nominativa, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables diputados: Acosta Vásquez César ausente; Alvarez Fiallo Efraín, ausente; Aguas San Miguel Milton.

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Alvarez Gallardo Ernesto.

EL H. ALVAREZ GALLARDO: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrade Fajardo Alberto; ausente. Andrade Viteri Trajano.

EL H. ANDRADE VITERI: Por la moción presentada por el doctor Jorge Zavala Baquerizo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Arteta Martínez Pedro José.

EL H. ARTETA MARTINEZ: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Arturo Herrera Pedro; ausente. Arreaga Pazmiño Juan José.

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ayala Mora Enrique.

EL H. AYALA MORA: Porque el Gobierno del Ecuador tome en serio los documentos internacionales que suscribe, a favor de la resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Baca Barthelotti Washington.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Soy autor de una moción, señor Presidente, y voto para que se apruebe sin reservas.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra".- Bonilla Guido Miguel.

EL H. BONILLA GUIDO MIGUEL: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruckner Vergara Iván, ausente; Bucaram Ortiz Adolfo.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Bucaram Ortiz Santiago.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Porque nosotros, los del Partido Roldosista Ecuatoriano ponemos los muertos y otros ponemos los vivos, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Calderón de Castro Cecilia.

LA H. CALDERON DE CASTRO: A favor del Convenio con las reservas.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carrera del Río Cesáreo, ausente; Castellanos Edgar.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Castro Benítez Nicolás.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Colamarco Intriago Italo, ausente; Cueva Jaramillo Juan.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Chang Wong Jacinto, ausente; Dávalos Silvio.-----

EL H. DAVALOS ARROBA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Dávila Cobos César, ausente; Delgado Coppiano Enrique.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Dejando constancia de quienes abandonaron la sesión para no votar a favor de la aprobación de este convenio, voto a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Delgado Jara Diego.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Delgado Tello Luis, ausente; De Mora Jarrín Luis Alberto.-----

EL H. DELGADO TELLO: Señor Presidente, nuevamente señor Presidente, nuevamente no se me toma en cuenta en la votación porque el señor Secretario:ausente, en la votación anterior estuve presente y, así mismo, hizo constar en el acta "ausente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tómele en cuenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pido excusas al señor Diputado. El Honorable Diputado Delgado Tello Luis Humberto.-----

EL H. DELGADO TELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- De Mora Jarrín Luis Alberto, ausente; Duarte Valverde Angel.-----

EL H. DUARTE VALVERDE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Dunn Barreiro Roberto, ausente; Escobar Bravo Leonardo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Parece que cuando el señor Presidente está de humor, si dirige bien la sesión: a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Feraud Blum Carlos.-----

EL H. FERAUD BLUM: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- García Urgiles Agustín; au-

senté. González Granda Galo, a favor. Greffa Rivadeneira --
Víctor, a favor. Guerra Aispur Alejandro; ausente. Guerrero
Fernando, a favor. Herrera Dávila; ausente. Intriago Miguel
Pablo, ausente. Issa Obando Nicolás, ausente. Lapentti Nico
lás, ausente. León Arévalo Patricio, ausente. Lucero Bola--
ños Wilfrido.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Lucero Jaime Oswaldo.-----

EL H. LUCERO SOLIS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Machado Gonzalo, a favor;-
Mahuad Jamil.-----

EL H. MAHUAD WITT: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Maugé Mosquera René.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Molina Montalvo Edgar.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Moreno Ordoñez Jorge.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: A favor de que se apruebe la Conven-
ción Interamericana para prevenir y sancionar la tortura --
con las reservas que han sido planteadas, y dejando constan-
cia, señor Presidente, que la gran mayoría de diputados go-
biernistas no están aquí para aprobar este Convenio que va
en beneficio del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Moreno Fausto.-----

EL H. MORENO SANCHEZ: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Morillo Marco Arturo, a fa-
vor. Muñoz Neira Manuel, a favor. Niama Gerardo, a favor. -
Ordóñez Italo, a favor. Pazmiño Armijos Gabriel, a favor. -
Restrepo Camilo, a favor. Rey Duman.-----

EL H. REY TRELLES: A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Rocha Absalón.-----

EL H. ROCHA ROMERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".- Rodríguez Fernando, a fa-
vor. Romero Patricio, a favor. Salgado Milton, ausente. San-
telices Pintado Rafael, ausente. Santos Vera Marcelo, ausen-
te. Saud Carlos Eduardo, ausente. Serrano Segundo, a favor.
Valdivieso Rogelio, ausente. Vargas Pazzos René, a favor. -
Verduga Vélez César, a favor. Viteri Ayala Angel ausente. -
Zavala Baquerizo Jorge, ausente. Segundo llamado a quienes-

estuvieron ausentes o no pudieron votar. Acosta Vásquez César, ausente. Alvarez Fiallo Efraín, ausente. Andrade Alberto, ausente. Arturo Herrera, ausente. Bruckner Vergara Iván, ausente. Carrera del Río Cesáreo, ausente. Colamarco Intriago Italo, ausente. Chang Wong Jacinto, ausente. Dávila Cobos César, ausente. Delgado Tello Luis Humberto, ya votó. De Mora Jarrín Luis Alberto, ausente. Dunn Barreiro Roberto, ausente. García Urgilés Agustín Fernando, ausente. Guerra Aispur Alejandro, ausente. Herrera Dávila Germán, ausente. Intriago Miguel Pablo, ausente. Issa Obando Nicolás, ausente. Lapentti Nicolás, ausente. León Patricio, ausente. Salgado Milton, ausente. Santelices Rafael, ausente. Santos Vera Marcelo, ausente. Saud Carlos Eduardo, ausente. Valdivieso Rogelio, ausente. Viteri Ayala Darío, ausente. Zavala Baquerizo Jorge, ausente. Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".

EL H. BACA BARTHELOTTI: ... mi voto en contra, rectifico mi voto... vuelvo y estoy de acuerdo con la Convención, sólo que no estaba de acuerdo con las reservas... Me adhiero, señor Presidente, al voto a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. Vamos a dejar constancia, vamos a dejar constancia de su pronunciamiento, pero ya no puede hacer la rectificación del voto. Un momentito, señores diputados, por favor, que falte en votación simple, porque nadie ha pedido que sea nominativa, la moción presentada por el señor Diputado Adolfo Bucaram. Un momentito, que proclame el resultado de esa votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, cuarenta y cinco votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La moción del señor Diputado Adolfo Bucaram, referente al numeral cuarto del Artículo trece del Convenio.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí. ¿Leo el texto de la proposición?.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Claro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya. "2) Pese a su importancia parece indispensable...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, discúlpeme, señor Secretario, sólo la moción, el texto reformado del numeral cuarto, del-

Artículo trece.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Ya. El texto del expresado numeral cuarto, debe ser así: "4) No se concederá la extradición ni se procederá a la devolución de la persona requerida, sea cual fuere la infracción de la cual se le acuse, cuando haya presunción fundada de que corre peligro su vida, de que será sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes o de que será juzgada por tribunales de excepción o ad-hoc en el Estado requirente". Esta es la otra proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. Por favor, que mantengan el brazo, que el señor Secretario está un poco lento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete votos a favor, de cuarenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado en la forma que ha sido leído. Gracias, señores diputados, quedan convocados para mañana a las cuatro de la tarde. Se clausura la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 21H00.--

H. Andrés Vallejo Arcos
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Enrique Ayala Mora
 VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
 SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Angel Merchán Calderón
 PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL